



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

# CONTRIBUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A LA AGENDA 2030

Febrero  
2022

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

Elaborado por:

**codexca**  
COMPREHENSIVE CONSULTING

CONTRIBUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A LA AGENDA 2030





## ÍNDICE

1.	Introducción .....	5
2.	Análisis de la Estructura Institucional de Gobierno .....	7
2.1.	Análisis detallado .....	8
2.1.1.	Claustro Universitario .....	9
2.1.2.	Consejo Social .....	10
2.1.3.	Consejo de Gobierno .....	12
2.1.4.	Equipo Rectoral. Rector .....	13
2.1.5.	Equipo Rectoral. Vicerrectorado de Investigación y Transferencia .....	15
2.1.6.	Equipo Rectoral. Vicerrectorado de Profesorado, Ordenación Académica e Innovación Educativa .....	17
2.1.7.	Equipo Rectoral. Vicerrectorado de proyección social y comunicación .....	19
2.1.8.	Equipo Rectoral. Vicerrectorado de Grado, Posgrado y Nuevas Titulaciones .....	21
2.1.9.	Equipo Rectoral. Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional .....	23
2.1.10.	Equipo Rectoral. Vicerrectorado de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad .....	25
2.1.11.	Equipo Rectoral. Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Activación Social de los Campus .....	27
2.1.12.	Equipo Rectoral. Secretaría General .....	29
2.1.13.	Equipo Rectoral. Gerencia .....	30
2.1.14.	Defensoría de la Comunidad Universitaria .....	32
2.1.15.	Junta Electoral Central .....	33
2.2.	Contribución a la Agenda 2030 .....	34
3.	Análisis del Plan Estratégico 2022-2026 .....	39
3.1.	Análisis detallado .....	40
3.1.1.	Empleabilidad .....	41
3.1.2.	Atracción del talento .....	43
3.1.3.	Personas y Responsabilidad Social Universitaria .....	45
3.1.4.	Digitalización .....	49
3.1.5.	Sostenibilidad .....	51
3.1.6.	Internacionalización .....	53
3.1.7.	General .....	56
3.1.8.	Planificación .....	68
3.2.	Contribución a la Agenda 2030 .....	69



4.	Anexos .....	75
4.1.	Metas de los ODS .....	76



01

# INTRODUCCIÓN



En 2015, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la calidad de vida de las personas en todo el mundo. En definitiva, es un plan que busca cuidar de las personas y el planeta a través de una hoja de ruta universal, integral y transformadora compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que han sido traducidos en un total de 169 metas a alcanzar antes del año 2030.

Si bien los ODS no son jurídicamente obligatorios, se espera que las diferentes administraciones públicas de los países y territorios que componen la ONU los adopten como propios, utilizándolos como guía de actuación en las acciones que implementen en su día a día.

Siguiendo las indicaciones de las Naciones Unidas sobre la importancia de aplicar a nivel local medidas que puedan contribuir a estos Objetivos, desde la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se ha querido analizar, a través de las competencias de sus diferentes departamentos institucionales, así como a través de las acciones previstas en el nuevo Plan Estratégico 2022-2026, cuál es su contribución de manera directa a la consecución de los mismos.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se adhiere así a esta Agenda con el propósito de mejorar, desde lo local, la vida y prosperidad de las personas y el estado del planeta. Así, se conforma como un agente activo en el marco de cambio global, especialmente tras la declaración de la pandemia mundial de COVID 19, que ha alterado social, económica y medioambientalmente la realidad tal y como la conocíamos.

En paralelo, este documento permitirá hacer un seguimiento de la institución en los próximos años, con el fin de reforzar y ampliar en un futuro la contribución de la entidad al cambio que las Naciones Unidas pretenden lograr a través de la consecución de los ODS.

En definitiva, este documento vela por:

- Ofrecer una visión global e integrada de la actividad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria durante los próximos 4 años.
- Servir de orientación para la toma de decisiones y la asignación de recursos.
- Contribuir de manera local a la consecución de los Objetivos de Desarrollo sostenible de las Naciones Unidas



02

# ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE GOBIERNO



## 2.1. ANÁLISIS DETALLADO

La estructura institucional de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria está compuesta por 6 Áreas de Gobierno:

N.º	ÁREA DE GOBIERNO
1	Claustro Universitario
2	Consejo Social
3	Consejo de Gobierno
4	Equipo Rectoral – compuesto por diversas subáreas: el Rector, 7 Vicerrectorados, la Secretaría General y la Gerencia
5	Defensoría Universitaria
6	Junta Electoral

Cada una de estas áreas de gobierno asume una serie de funciones y competencias que son las que determinan cuál es la contribución de la institución (a nivel de gobierno) a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y, por ende, a la Agenda 2030.

A continuación, se procede a realizar un análisis de las competencias de cada área. Para ello, se ha elaborado una ficha por área apareciendo en cada una de ellas la siguiente información: el área de gobierno bajo análisis, sus funciones y competencias, los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los que incide y las metas concretas de cada uno de esos ODS a las cuáles hace algún tipo de aportación.



## 2.1.1. Claustro Universitario

ÁREA DE GOBIERNO	N.º
CLAUSTRO UNIVERSITARIO	01
FUNCIONES Y COMPETENCIAS	
<p>a. Elaborar y modificar los Estatutos.</p> <p>b. Aprobar su reglamento de régimen interno.</p> <p>c. Revocar al Rector por el procedimiento establecido en la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 79 de los Estatutos de la ULPGC.</p> <p>d. Elegir, a propuesta de cada uno de los sectores, a sus representantes en el Consejo de Gobierno. Asimismo, revocar a cualquiera de ellos según el procedimiento establecido en el Reglamento del Claustro.</p> <p>e. Crear comisiones sobre temas específicos de su competencia y aprobar sus reglamentos de funcionamiento interno.</p> <p>f. Aprobar y modificar el reglamento electoral de la Universidad.</p> <p>g. Recabar cuanta información estime necesaria acerca del funcionamiento de la Universidad y solicitar la comparecencia de los representantes de cualquier órgano o servicio administrativo.</p> <p>h. Aprobar el formato y régimen jurídico de los símbolos representativos de la ULPGC, tal y como se establece en el artículo 8 de los Estatutos.</p> <p>i. Celebrar anualmente una sesión monográfica para debatir el estado de la Universidad.</p> <p>j. Manifestar su opinión sobre asuntos referidos a las actividades de docencia, investigación o cualquier otro asunto de interés social.</p> <p>k. Cualquier otra función que le atribuyan los Estatutos de la ULPGC o que la normativa vigente le asigne.</p>	
ODS Y META/S EN LAS QUE INCIDE	
16	
16.3	
16.5	
16.6	
16.7	
16.10	
16.b	



## 2.1.2. Consejo Social

ÁREA DE GOBIERNO	N.º
CONSEJO SOCIAL	02
FUNCIONES Y COMPETENCIAS	
<p><b>1. <u>Programación y Promoción de la Eficiencia</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Informar la planificación estratégica de la universidad, aprobar la programación plurianual y los convenios y contratos-programa, a propuesta del Consejo de Gobierno.</li><li>b. Conocer e informar los criterios básicos para la elaboración del presupuesto de la Universidad</li><li>c. Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios</li><li>d. Informar la adscripción y/o revocación, de instituciones o centros de investigación públicos o privados a la universidad como institutos universitarios de investigación, así como de centros docentes para impartir estudios</li><li>e. Informar los conciertos entre la Universidad e instituciones sanitarias.</li><li>f. Aprobar, las normas que regulen el progreso y la permanencia en la universidad de los estudiantes</li><li>g. Aprobar los estudios económicos de viabilidad relativos a los planes de estudio.</li><li>h. Aprobar el presupuesto anual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno.</li><li>i. Aprobar las concesiones de crédito extraordinario o suplemento de crédito</li><li>j. Autorizar las transferencias que afecten a los créditos de gastos de capital del presupuesto de gastos</li><li>k. Autorizar las propuestas de operaciones de endeudamiento y aval</li><li>l. Aprobar la creación de empresas, fundaciones u otras personas jurídicas</li><li>m. Informar a los efectos previstos en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley Orgánica 4/2007, la creación de empresas de base tecnológica promovidas por la universidad y participadas por ésta o por alguno de los entes previstos en el apartado anterior, creadas a partir de patentes o de resultados generados por proyectos de investigación realizados en la universidad</li><li>n. Acordar la asignación singular e individual de los complementos retributivos, a propuesta del Consejo de Gobierno.</li><li>o. Proponer líneas de actuación para mejorar la calidad y eficiencia de las actividades desarrolladas por la Universidad, especialmente en lo que se refiere a docencia, investigación y gestión</li></ul> <p><b>2. <u>Supervisión de la actividad económica y del rendimiento de los servicios de la Universidad y de su gestión</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que dependan de la Universidad</li><li>b. Proponer al interventor o responsable del control económico interno de la universidad</li><li>c. Dar su conformidad a la propuesta del rector para el nombramiento del gerente de la universidad</li><li>d. Supervisar la actividad de la Universidad en relación a las políticas de becas, ayudas, exenciones y créditos al estudio y a la investigación</li><li>e. Informar los planes de uso y gestión del suelo propiedad de la universidad.</li></ul>	



ÁREA DE GOBIERNO		N.º		
CONSEJO SOCIAL		02		
<p>f. Emitir informe con las recomendaciones que se consideren oportunas acerca de la memoria anual de gestión de la Intervención o Unidad de Control Interno</p> <p>g. Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor y la desafectación de los bienes de dominio público de la Universidad.</p> <p>h. Establecer los precios por las enseñanzas propias, cursos de especialización y actividades, así como el régimen retributivo del profesorado que imparta seminarios, cursos y enseñanzas no conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial.</p> <p>i. Corresponde a los Consejos Sociales la aprobación, en su caso, de las modificaciones al capítulo I incluido en los presupuestos anuales aprobados cuando el origen o el destino de los créditos corresponda a otro capítulo presupuestario.</p> <p><b>3. Interacción con los agentes sociales, económicas y productivos.</b></p> <p>a. Promover la colaboración de la sociedad canaria en la financiación de la Universidad, incentivando o, incluso, canalizando el mecenazgo</p> <p>b. Aprobar un plan anual de actuaciones destinadas a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria.</p> <p>c. Potenciar la participación de los distintos sectores profesionales, sociales y económicos en la elaboración y reforma del contenido de los planes de estudio con el fin de adecuarlos a las necesidades de la sociedad.</p> <p>d. Promover el establecimiento de convenios y acuerdos entre la Universidad y entidades públicas o privadas orientadas a completar la formación de alumnos y facilitar su empleo.</p>				
ODS Y META/S EN LAS QUE INCIDE				
4	8	9	10	17
4.4	8.3	9.5	10.2	17.17
4.5	8.5		10.3	
	8.6		10.4	



### 2.1.3. Consejo de Gobierno

ÁREA DE GOBIERNO	N.º	
CONSEJO DE GOBIERNO	03	
<b>FUNCIONES Y COMPETENCIAS</b>		
<p>a. La aprobación y modificación de su propio reglamento interno, así como de aquellos otros reglamentos sobre materias propias de su competencia, además de los no atribuidos de forma expresa a otros órganos. Le corresponde igualmente aprobar y modificar los reglamentos de las Escuelas y Facultades, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.</p> <p>b. La propuesta al Consejo Social de la aprobación del presupuesto y de la programación económica plurianual de la ULPGC.</p> <p>c. La propuesta al Gobierno de Canarias de creación, modificación y supresión de Escuelas, Facultades e Institutos Universitarios de Investigación, y el informe de las iniciativas del Gobierno de Canarias en este sentido. Asimismo, la creación, modificación y supresión de Centros de Investigación y de Grupos de Investigación.</p> <p>d. La aprobación de los planes de estudios y de los planes de organización docente de las titulaciones.</p> <p>e. La creación o modificación de Departamentos y servicios generales y sociales de la ULPGC.</p> <p>f. El informe y la adopción de acuerdos sobre las relaciones de puestos de trabajo del personal docente e investigador y las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.</p> <p>g. La aprobación de los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios y del personal docente laboral.</p> <p>h. La propuesta al Consejo Social, para la emisión de informe, de la creación y supresión de titulaciones.</p> <p>i. La designación de tres miembros del Consejo de Gobierno en el Consejo Social.</p> <p>j. La elección de los miembros de las comisiones delegadas previstas en el artículo 85.3 así como de la Comisión Permanente recogida en el artículo 74 de los Estatutos.</p> <p>k. Las demás funciones que le atribuya la normativa vigente.</p>		
<b>ODS Y META/S EN LAS QUE INCIDE</b>		
<b>4</b>	<b>8</b>	<b>10</b>
4.4	8.5	10.3



## 2.1.4. Equipo Rectoral. Rector

ÁREA DE GOBIERNO	N.º
RECTOR	04
FUNCIONES Y COMPETENCIAS	
<p>1. <u>Agencia de Calidad</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Diseño, planificación, organización y seguimiento de la evaluación institucional, nacional y europea, en colaboración con los Vicerrectorados competentes.</li><li>b. Evaluación de la actividad investigadora del profesorado universitario, con especial atención a la investigación en desarrollo y transferencia de tecnología, en concurrencia con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.</li><li>c. Evaluación de los servicios y diseño de los planes de mejora de la calidad en concurrencia con la Gerencia.</li><li>d. Evaluación de la actividad docente, en concurrencia con el Vicerrectorado de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones</li><li>e. Elaboración de un sistema de indicadores de la calidad en los distintos ámbitos universitarios.</li><li>f. Establecimiento de relaciones en el ámbito de la calidad con instituciones nacionales y extranjeras y desarrollo de programas de cooperación, en concurrencia con el Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional.</li><li>g. Preparación y seguimiento de convenios específicos de Calidad.</li></ul> <p>2. <u>Oficina de Planificación Estratégica.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Diseño y coordinación de los planes estratégicos y propuestas de proyectos institucionales.</li><li>b. Diseño y coordinación de grupos de expertos para el asesoramiento de la acción de gobierno.</li><li>c. Desarrollo de estudios y planes estratégicos para el futuro de la Institución de acuerdo con el Consejo Social.</li><li>d. Coordinación de la acción de la Oficina del Rector con las Fundaciones FPCT y FULP.</li></ul> <p>3. <u>Dirección de digitalización orientada al usuario.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Planificación, dentro del contexto de la planificación institucional y en colaboración con la Gerencia, de las inversiones y recursos relativos a los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como la planificación, coordinación y seguimiento de los recursos asociados a Internet.</li><li>b. Diseño y actualización de los procedimientos de administración electrónica, así como la promoción de la participación de la comunidad universitaria en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la transparencia activa, en coordinación con los diversos Vicerrectorados y la Gerencia.</li><li>c. Preparación, firma y seguimiento de convenios específicos en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, en colaboración con la Gerencia.</li></ul> <p>4. <u>Dirección de salud y bienestar.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Atención a la diversidad, mejorando la accesibilidad y los medios que incrementan la inclusión de las personas con diversidad funcional en las actividades de la Universidad.</li><li>b. Establecimiento de políticas y acciones de Salud Pública que permitan desarrollar una Universidad saludable.</li><li>c. En colaboración con la unidad de riesgos laborales establecer normas y acciones que persigan los máximos estándares de salud y bienestar para la comunidad universitaria.</li><li>d. Coordinarse con el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Activación Social de los Campus en todo lo referente a la promoción de una cultura de la salud universitaria.</li></ul> <p>5. <u>Agencia de Sostenibilidad y acción institucional en relación con los ODS.</u></p>	



ÁREA DE GOBIERNO													N.º
RECTOR												04	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Definición, diseño y seguimiento de la política de gestión ambiental, sostenibilidad y eficiencia energética de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.</li> <li>b. Establecimiento de políticas que permita la Universidad el cumplimiento de los ODS y la acción institucional de políticas en relación con su desarrollo e implementación.</li> <li>c. Preparación, firma y seguimiento de convenios específicos en materia de infraestructuras; en materia de gestión ambiental, sostenibilidad y eficiencia energética en colaboración con la Gerencia.</li> <li>d. Relaciones con las administraciones públicas, colegios profesionales, empresas y otras entidades públicas y privadas de ámbito nacional sobre el desempeño de la acción entorno a los ODS.</li> </ul>													
<b>6. <u>Unidad de Igualdad.</u></b>													
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Diseño y coordinación de la acción de gobierno en materia de igualdad.</li> <li>b. Diseño y coordinación del plan de igualdad de la ULPGC, en colaboración con expertas en reivindicación feminista y activistas en la lucha por la igualdad.</li> <li>c. Promover las políticas de igualdad en las distintas unidades de la ULPGC.</li> </ul>													
ODS Y METAS EN LAS QUE INCIDE													
3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	16	17	
3.5	4.3	5.1	6.3	7.2	8.4	9.5	10.2	11.6	12.2	13.3	16.b	17.14	
3.a	4.5	5.5	6.4	7.3	8.5	9.c	10.3		12.3			17.16	
	4.7	5.c	6.5		8.6		10.4		12.4			17.17	
	4.a				8.8				12.5			17.19	
									12.7				



## 2.1.5. Equipo Rectoral. Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

ÁREA DE GOBIERNO	N.º
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	05
<b>FUNCIONES Y COMPETENCIAS</b>	
<p>a. Propuesta de planes de investigación propios, anuales o plurianuales, así como la financiación de estos.</p> <p>b. Preparación y seguimiento de convenios específicos de investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>c. Ejercicio de las competencias en materia de autorización de contratos de colaboración con otras entidades o personas físicas, con arreglo a la Ley Orgánica de Universidades.</p> <p>d. Solicitud, autorización, promoción y protección de las invenciones (patentes y modelos de utilidad), así como de los demás derechos de propiedad industrial.</p> <p>e. Programación y seguimiento de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, el Parque Científico Tecnológico y otros servicios de apoyo a la investigación.</p> <p>f. Propuesta de creación de institutos propios, centros y grupos de investigación y seguimiento de sus actividades.</p> <p>g. Programación y gestión de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y, en general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia doctorado.</p> <p>h. Organización de las convocatorias de premios extraordinarios de doctorado por Rama de Conocimiento.</p> <p>i. Promoción de acciones para la puesta en marcha y el establecimiento de empresas de base tecnológica y empresas de base no tecnológica (EBT y EBNT): spin-off y start-up.</p> <p>j. Promover la innovación, tanto en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, como en el ámbito de influencia de la misma.</p> <p>k. Presidencia y seguimiento de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia, así como ejecución de sus acuerdos.</p> <p>l. Las derivadas de las funciones que, en materia de contratación administrativa, el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en los procedimientos relativos a contratos menores de suministros y prestación de servicios en el ámbito de sus competencias y de los créditos presupuestarios consignados en las unidades de gasto de que sea responsable. También se delega la gestión económica y financiera derivadas de las referidas competencias, incluyendo las autorizaciones y disposición de los gastos, así como el reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago.</p>	



ÁREA DE GOBIERNO	N.º	
<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA</b>	<b>05</b>	
<p>m. La convocatoria y la resolución de la concesión de ayudas, premios y subvenciones vinculadas con este Vicerrectorado.</p> <p>n. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector dentro del ámbito de investigación, innovación y transferencia de los resultados de la investigación.</p>		
<b>ODS Y META/S EN LAS QUE INCIDE</b>		
<b>8</b>	<b>9</b>	<b>17</b>
8.2	9.5	17.6
8.3		17.8
		17.16
		17.17



## 2.1.6. Equipo Rectoral. Vicerrectorado de Profesorado, Ordenación Académica e Innovación Educativa

ÁREA DE GOBIERNO	N.º
VICERRECTORADO DE PROFESORADO, ORDENACIÓN ACADÉMICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	06
FUNCIONES Y COMPETENCIAS	
<p>a. La dirección del personal docente e investigador de esta Universidad, ejerciendo todas las atribuciones que la legislación reconoce a la Administración del Estado y a la Administración Autónoma sobre su propio personal, así como cuantas funciones vengan atribuidas al Rector por la Ley Orgánica de Universidades, normativa de función pública, Estatuto de los Trabajadores, Estatutos de esta Universidad, y disposiciones de desarrollo. Esta delegación comprende, entre otras, todas las facultades referentes al acceso, permisos y licencias, situaciones administrativas, régimen académico y retributivo. Se excluye expresamente de esta delegación la imposición de sanciones disciplinarias al profesorado, así como la resolución de los expedientes de compatibilidad con actividades privadas profesionales, laborales, mercantiles o industriales o para el desempeño de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público, cuando el puesto de trabajo o actividad principal corresponda a la Universidad, y la emisión del informe preceptivo cuando sea el segundo puesto o actividad en el sector público el que corresponda a la Universidad.</p> <p>b. Cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de departamentos y centros, relativas al profesorado y a la planificación académica.</p> <p>c. Autorización de programas propios de becas, bolsas de viaje y otras ayudas personales para la formación del profesorado y cuantas actividades se consideren de interés en esta materia.</p> <p>d. Programación y seguimiento de los programas que establezca la Universidad sobre profesores visitantes y convocatorias de sabáticos.</p> <p>e. Preparación y seguimiento de convenios que afecten al personal docente e investigador de esta Universidad.</p> <p>f. Organización y planificación de la actividad académica de grado y máster.</p> <p>g. Coordinación del desarrollo del Plan de Formación del profesorado universitario.</p> <p>h. Preparación y seguimiento de convenios y contratos específicos de ámbito nacional en materia de programas de innovación educativa y formación del profesorado.</p> <p>i. Establecimiento de relaciones con los centros adscritos, atendiendo a la ordenación y seguimiento de su actividad.</p> <p>j. Programación y desarrollo de todos los planes de reequipamiento de los diferentes laboratorios y unidades de apoyo a la docencia de la Universidad.</p>	



ÁREA DE GOBIERNO		N.º
VICERRECTORADO DE PROFESORADO, ORDENACIÓN ACADÉMICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA		06
<p>k. Diseño, elaboración y planificación de programas de innovación educativa.</p> <p>l. Presidencia y seguimiento de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia, así como ejecución de sus acuerdos.</p> <p>m. Las derivadas de las funciones que, en materia de contratación administrativa, el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en los procedimientos relativos a contratos menores de suministros y prestación de servicios en el ámbito de sus competencias y de los créditos presupuestarios consignados en las unidades de gasto de que sea responsable. También se delega la gestión económica y financiera derivadas de las referidas competencias, incluyendo las autorizaciones y disposición de los gastos, así como el reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago.</p> <p>n. La convocatoria y la resolución de la concesión de ayudas, premios y subvenciones vinculadas con este Vicerrectorado.</p> <p>o. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de Profesorado, Ordenación Académica e Innovación Educativa.</p>		
ODS Y META/S EN LAS QUE INCIDE		
4	10	17
4.3	10.2	17.17
4.4	10.3	17.19
4.5	10.4	
4.b	10.7	
4.c		



## 2.1.7. Equipo Rectoral. Vicerrectorado de proyección social y comunicación

ÁREA DE GOBIERNO	N.º
VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN SOCIAL Y COMUNICACIÓN	07
FUNCIONES Y COMPETENCIAS	
<p>a. Planificación, coordinación y gestión de las acciones de comunicación interna de la Universidad.</p> <p>b. Planificación, coordinación y gestión de la información destinada a la comunicación externa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria relativa a sus actividades académicas, artísticas, deportivas, culturales y de investigación, innovación y transferencia, y dirigida a públicos objetivos de la institución de ámbito local, regional, nacional e internacional, con especial atención a la proyección social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.</p> <p>c. Planificación, coordinación y gestión de la información destinada a transmitir la voz de la Universidad y su posicionamiento frente a los temas de relevancia social que sean de su competencia.</p> <p>d. Coordinación y gestión de la información recabada de los distintos vicerrectorados, centros, departamentos, institutos de investigación, gerencia, y organizaciones de estudiantes y destinada a procurar el avance estratégico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la captación de fondos y de talento y la mejora de su posición en los ranking.</p> <p>e. Planificación, coordinación y gestión de la comunicación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en los medios, tanto en los tradicionales como en los que se desenvuelven en los distintos sistemas y tecnologías de la información, con especial atención a la comunicación en redes sociales y a la que se gestiona desde los nuevos soportes y aplicaciones.</p> <p>f. Planificación y coordinación de acciones destinadas al desarrollo de una comunicación al servicio de la accesibilidad, la diversidad, la igualdad y la sostenibilidad.</p> <p>g. Planificación, coordinación y seguimiento de la gestión y difusión de la imagen corporativa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.</p> <p>h. Dirección del Gabinete de Comunicación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.</p> <p>i. Planificación, selección, coordinación y seguimiento de la comunicación en el Servicio de Información al Estudiante (SIE), en coordinación con los distintos vicerrectorados y, especialmente, con el Vicerrectorado de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad.</p> <p>j. Las derivadas de las funciones que, en materia de contratación administrativa, el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en los procedimientos relativos a contratos menores de suministros y prestación de servicios en el ámbito de sus competencias y de los créditos presupuestarios consignados en las unidades de gasto de que sea</p>	



ÁREA DE GOBIERNO	N.º
<b>VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN SOCIAL Y COMUNICACIÓN</b>	<b>07</b>
<p>responsable. También se delega la gestión económica y financiera derivadas de las referidas competencias, incluyendo las autorizaciones y disposición de los gastos, así como el reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago.</p>	
<p>k. La convocatoria y la resolución de la concesión de ayudas, premios y subvenciones vinculadas con este Vicerrectorado.</p>	
<p>l. En general, cuantas funciones vengán atribuidas al Rector en materia de comunicación y proyección social.</p>	
<b>ODS Y META/S EN LAS QUE INCIDE</b>	
<b>4</b>	<b>17</b>
4.7	17.16
	17.17



## 2.1.8. Equipo Rectoral. Vicerrectorado de Grado, Posgrado y Nuevas Titulaciones

ÁREA DE GOBIERNO	N.º
VICERRECTORADO DE GRADO, POSGRADO Y NUEVAS TITULACIONES	08
<b>FUNCIONES Y COMPETENCIAS</b>	
<p>a. Programación y desarrollo de todos los trámites necesarios para la implantación de nuevas titulaciones y planes de estudios en la Universidad y todos los asuntos relacionados con la adaptación de los estudiantes entre diferentes planes de estudios.</p> <p>b. Programación y desarrollo de todos los trámites necesarios para la modificación y verificación de las titulaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, excepto los estudios de doctorado.</p> <p>c. Planificación, organización, seguimiento y difusión de las actividades relativas a la oferta de formación de grado y máster.</p> <p>d. Programación, implantación y seguimiento de los títulos propios de la Universidad.</p> <p>e. Coordinación de la política lingüística, en los aspectos relacionados con la acreditación y formación, en concurrencia con el Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional.</p> <p>f. Planificación, organización, seguimiento y difusión de los cursos de extensión universitaria, así como de las actividades de las universidades y aulas de verano.</p> <p>g. Preparación y seguimiento de convenios y contratos específicos de ámbito nacional en materia de formación de grado, máster, teleformación y formación permanente.</p> <p>h. Organización, planificación, seguimiento y difusión de las actividades relativas a la formación a distancia, en concurrencia con el Vicerrectorado de Profesorado, Ordenación Académica e Innovación Educativa.</p> <p>i. Evaluación de los programas de formación del profesorado y del personal de administración y servicios, así como de extensión universitaria, en concurrencia con los restantes Vicerrectorados y la Gerencia.</p> <p>j. Dirección del Gabinete de Evaluación Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.</p> <p>k. Evaluación de la actividad docente del profesorado universitario.</p> <p>l. Seguimiento y renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.</p> <p>m. Presidencia de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia.</p> <p>n. Las derivadas de las funciones que, en materia de contratación administrativa, el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en los procedimientos relativos a contratos menores de suministros y prestación de</p>	



ÁREA DE GOBIERNO	N.º
<b>VICERRECTORADO DE GRADO, POSGRADO Y NUEVAS TITULACIONES</b>	<b>08</b>
<p>servicios en el ámbito de sus competencias y de los créditos presupuestarios consignados en las unidades de gasto de que sea responsable. También se delega la gestión económica y financiera derivadas de las referidas competencias, incluyendo las autorizaciones y disposición de los gastos, así como el reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago.</p>	
<p><b>o.</b> La convocatoria y la resolución de la concesión de ayudas, premios y subvenciones vinculadas con este Vicerrectorado.</p>	
<p><b>p.</b> En general, cuantas funciones vengán atribuidas al Rector en materia de títulos, calidad docente y formación permanente.</p>	
<b>ODS Y META/S EN LAS QUE INCIDE</b>	
<b>4</b>	
4.3	
4.4	
4.5	



## 2.1.9. Equipo Rectoral. Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional

ÁREA DE GOBIERNO	N.º
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL	09
<b>FUNCIONES Y COMPETENCIAS</b>	
<p>a. Establecimiento de relaciones con instituciones internacionales en temas científicos, culturales y académicos.</p> <p>b. Creación, mantenimiento, desarrollo y consolidación de redes de cooperación y convenios con instituciones u organismos de carácter internacional.</p> <p>c. Creación, mantenimiento, desarrollo, consolidación y gestión de programas de movilidad en el ámbito internacional, así como de los programas de movilidad para el estudiantado a escala nacional, en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad.</p> <p>d. Creación, mantenimiento, desarrollo, consolidación y gestión de programas y proyectos de cooperación para el desarrollo que permitan la transformación social de los países y las zonas más desfavorecidas.</p> <p>e. Establecimiento y participación en acciones de voluntariado, por parte de toda la comunidad universitaria, y de colaboración en pro de la paz, la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental, en concurrencia con el Vicerrectorado de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad y la Gerencia.</p> <p>f. Desarrollo y promoción de relaciones con organismos y foros de carácter nacional e internacional para la búsqueda y gestión de fuentes de financiación de interés para la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.</p> <p>g. Dirección del Gabinete de Relaciones Internacionales y su coordinación con los órganos de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.</p> <p>h. Desarrollo y coordinación de acciones relacionadas con la extensión de lenguas modernas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y su vinculación con las relaciones internacionales, entre los que se encuentra la coordinación del Aula de Idiomas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Instituto Confucio, el Instituto King Sejong y el Español para Extranjeros.</p> <p>i. Desarrollo y coordinación de escuelas de invierno y de verano para estudiantes extranjeros.</p> <p>j. Presidencia y seguimiento de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia, así como ejecución de sus acuerdos.</p> <p>k. Las derivadas de las funciones que, en materia de contratación administrativa, el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en los procedimientos relativos a contratos menores de suministros y prestación de servicios en el ámbito de sus competencias y de los créditos presupuestarios consignados en las unidades de gasto de que sea responsable. También se delega la gestión económica y financiera derivadas de las referidas competencias,</p>	



ÁREA DE GOBIERNO		N.º
<b>VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL</b>		<b>09</b>
<p>incluyendo las autorizaciones y disposición de los gastos, así como el reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago.</p> <p><b>I.</b> La convocatoria y la resolución de la concesión de ayudas, premios y subvenciones vinculadas con este Vicerrectorado.</p> <p><b>m.</b> En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de relaciones internacionales e institucionales.</p>		
ODS Y META/S EN LAS QUE INCIDE		
<b>1</b>	<b>4</b>	<b>8</b>
		<b>10</b>
		<b>17</b>
	4.4	
1.a	4.b	8.6
	4.c	
		10.7
		17.6
		17.9
		17.16
		17.17



## 2.1.10. Equipo Rectoral. Vicerrectorado de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad

ÁREA DE GOBIERNO	N.º
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, ALUMNI Y EMPLEABILIDAD	10
FUNCIONES Y COMPETENCIAS	
<p>a. Organización de la gestión ordinaria de la docencia para el estudiantado, que comprende, entre otras materias, el acceso, matriculación, permanencia y títulos. Se excluye de esta delegación la expedición de títulos académicos oficiales y la imposición de sanciones disciplinarias al estudiantado.</p> <p>b. Información y orientación al estudiantado.</p> <p>c. Promoción y gestión de becas y ayudas propias del estudiantado, residencias y otras acciones de política asistencial de esta Universidad.</p> <p>d. Actividades de las asociaciones de estudiantes cuyos fines sean el intercambio y actividades educativas.</p> <p>e. Información, planificación, formación y coordinación del voluntariado del estudiantado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en concurrencia con el Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional.</p> <p>f. Establecimiento de relaciones de cooperación con los centros de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional en concurrencia con los Vicerrectorados de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones y el Vicerrectorado de Proyección Social y Comunicación.</p> <p>g. Organización del Acceso a la Universidad del estudiantado de Bachillerato y Formación Profesional.</p> <p>h. Coordinación del Observatorio de Empleo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.</p> <p>i. Ordenación y planificación de la cooperación educativa y el fomento del empleo.</p> <p>j. Seguimiento de egresados y dinamización de la red Alumni.</p> <p>k. Establecimiento de relaciones para las prácticas en empresas locales, nacionales y extranjeras, y preparación y seguimiento de los convenios firmados.</p> <p>l. Diseño y formación en competencias para el emprendimiento y el empleo de los estudiantes, así como el fomento y la evaluación de competencias relacionadas con el emprendimiento y el empleo.</p> <p>m. Coordinación de acciones con instituciones locales, nacionales e internacionales, así como el diseño y desarrollo de eventos locales, nacionales e internacionales, para el fomento del emprendimiento y el empleo de los estudiantes.</p> <p>n. Presidencia y seguimiento de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia, así como ejecución de sus acuerdos.</p>	



ÁREA DE GOBIERNO		N.º
<b>VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, ALUMNI Y EMPLEABILIDAD</b>		<b>10</b>
<p><b>o.</b> Organización, planificación, seguimiento y difusión de las actividades relativas a la formación a distancia.</p> <p><b>p.</b> Las derivadas de las funciones que, en materia de contratación administrativa, el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en los procedimientos relativos a contratos menores de suministros y prestación de servicios en el ámbito de sus competencias y de los créditos presupuestarios consignados en las unidades de gasto de que sea responsable. También se delega la gestión económica y financiera derivadas de las referidas competencias, incluyendo las autorizaciones y disposición de los gastos, así como el reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago.</p> <p><b>q.</b> La convocatoria y la resolución de la concesión de ayudas, premios y subvenciones vinculadas con este Vicerrectorado.</p> <p><b>r.</b> En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de estudiantes.</p>		
ODS Y META/S EN LAS QUE INCIDE		
<b>4</b>	<b>8</b>	<b>17</b>
4.3	8.3	17.17
4.4	8.5	
4.5	8.6	
	8.b	



## 2.1.11. Equipo Rectoral. Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Activación Social de los Campus

ÁREA DE GOBIERNO	N.º
VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y ACTIVACIÓN SOCIAL DE LOS CAMPUS	11
<b>FUNCIONES Y COMPETENCIAS</b>	
<p>a. Organización y difusión de las actividades culturales realizadas por la comunidad universitaria en concurrencia con los restantes Vicerrectorados.</p> <p>b. Organización y difusión de las actividades de las diferentes Aulas culturales y sociales, propiciando la coordinación cultural entre estas, los centros y unidades de nuestra Universidad o instituciones externas, con objeto de compartir la producción cultural y facilitar su proyección social.</p> <p>c. Establecimiento de relaciones en el ámbito de la cultura con instituciones extranjeras y desarrollo de programas internacionales de cooperación en materia de cultura, en concurrencia con el Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional.</p> <p>d. Preparación y seguimiento de convenios específicos que establezca la Universidad en materia de cultura con instituciones y centros culturales de los municipios y cabildos con objeto de fomentar la cultura como complemento en la formación integral de los colectivos universitarios.</p> <p>e. Organización y difusión de las actividades de las asociaciones culturales y sociales cuyos fines no sean los relacionados con intercambio de estudiantes.</p> <p>f. Presidencia y seguimiento de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia, así como ejecución de sus acuerdos.</p> <p>g. Organización de la red cultural y de difusión de la ciencia con Instituciones públicas y privadas de Canarias en concurrencia con el Vicerrectorado de Proyección Social y Comunicación.</p> <p>h. Organización y difusión de las actividades deportivas realizadas por la comunidad universitaria.</p> <p>i. Fomento de prácticas deportivas.</p> <p>j. Preparación y seguimiento de convenios y contratos específicos de ámbito nacional en materia de cultura y deporte.</p> <p>k. Coordinación del Servicio de Publicaciones y Difusión Científica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.</p> <p>l. Coordinación del CRAI de la Biblioteca Universitaria.</p> <p>m. Organización y difusión de las actividades de los programas formativos especiales y cuantos se implanten en el futuro.</p>	



ÁREA DE GOBIERNO		N.º
VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y ACTIVACIÓN SOCIAL DE LOS CAMPUS		11
n.	Velar por la conservación y divulgación del patrimonio artístico y cultural de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y su repercusión social.	
o.	Organización y difusión de cursos y talleres culturales.	
p.	Las derivadas de las funciones que, en materia de contratación administrativa, el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en los procedimientos relativos a contratos menores de suministros y prestación de servicios en el ámbito de sus competencias y de los créditos presupuestarios consignados en las unidades de gasto de que sea responsable. También se delega la gestión económica y financiera derivadas de las referidas competencias, incluyendo las autorizaciones y disposición de los gastos, así como el reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago.	
q.	La convocatoria y la resolución de la concesión de ayudas, premios y subvenciones, vinculadas con este Vicerrectorado.	
r.	En general, cuantas funciones vengán atribuidas al Rector en materia de cultura y deporte.	
<b>META/S EN LAS QUE INCIDE</b>		
<b>4</b>	<b>11</b>	<b>17</b>
4.7	11.4	17.16
		17.17



## 2.1.12. Equipo Rectoral. Secretaría General

ÁREA DE GOBIERNO	N.º
SECRETARÍA GENERAL	12
<b>FUNCIONES Y COMPETENCIAS</b>	
<p>a. Redacción, depósito y custodia de las actas de las sesiones celebradas por el Claustro de la Universidad, Consejo de Gobierno, así como las actas de todos los órganos colegiados en los que la Secretaría General actúe como secretaria.</p> <p>b. Coordinación, custodia y depósito de todos los convenios que suscriba la Universidad a través de sus diferentes órganos, en colaboración con los Vicerrectorados correspondientes y con la Gerencia.</p> <p>c. Difusión de los acuerdos de los órganos de gobierno, en colaboración con el Vicerrectorado de Proyección Social y Comunicación.</p> <p>d. Coordinación de los actos solemnes de la Universidad, en colaboración con el Vicerrectorado de Proyección Social y Comunicación.</p> <p>e. Seguimiento del desempeño del Servicio Jurídico.</p> <p>f. Seguimiento del desempeño de la Junta Electoral Central.</p> <p>g. Las derivadas de las funciones que, en materia de contratación administrativa, el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en los procedimientos relativos a contratos menores de suministros y prestación de servicios en el ámbito de sus competencias y de los créditos presupuestarios consignados en las unidades de gasto de que sea responsable.</p> <p>h. En general, cuantas funciones le delegue puntualmente el Rector en los asuntos que considere pertinente y que no sean competencia de algún miembro del equipo rectoral.</p>	
<b>ODS Y META/S EN LAS QUE INCIDE</b>	
16	
16.6	



### 2.1.13. Equipo Rectoral. Gerencia

ÁREA DE GOBIERNO	N.º
GERENCIA	13
FUNCIONES Y COMPETENCIAS	
<p>a. Dirección, gestión y organización del personal de administración y servicios, asumiendo, por delegación del Rector, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en la Ley Orgánica de Universidades, en los Estatutos de esta Universidad, en las disposiciones de carácter estatal y autonómico aplicables a los empleados públicos, y en el Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral. Se excluye expresamente de esta delegación la imposición de sanciones disciplinarias al personal de administración y servicios, así como la resolución de los expedientes de compatibilidad con actividades privadas profesionales, laborales, mercantiles o industriales o para el desempeño de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público, cuando el puesto de trabajo o actividad principal corresponda a la Universidad, y la emisión del informe preceptivo cuando sea el segundo puesto o actividad en el sector público el que corresponda a la Universidad.</p> <p>b. Programación y desarrollo de la gestión económica y financiera: elaboración, ejecución y seguimiento de los presupuestos de acuerdo con los planes y directrices institucionales, incluyendo las competencias de autorización y disposición de los gastos, así como el reconocimiento de las obligaciones y la propuesta de pago, de todos los capítulos del presupuesto de gastos y hasta un límite de 1.000.000 de euros, así como el reconocimiento de los derechos económicos y los ingresos de esta Universidad.</p> <p>c. Elaboración de la propuesta de programación plurianual, así como la del contrato programa con el Gobierno de Canarias, en coordinación para este último con la oficina de planificación estratégica.</p> <p>d. Programación, ejecución y seguimiento de la gestión patrimonial, incluyendo los actos administrativos relativos al patrimonio universitario, la gestión de los espacios universitarios y la representación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en materia patrimonial, así como la planificación y el seguimiento de la gestión de las infraestructuras y edificaciones universitarias.</p> <p>e. Definición, diseño, coordinación, ejecución y control de las políticas para las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en colaboración con la Dirección de Digitalización orientada al Usuario.</p> <p>f. Planificación, organización y funcionamiento de los servicios administrativos y de soporte a la gestión, así como la coordinación entre ellos en el ejercicio de sus funciones de apoyo, asistencia y asesoramiento a los órganos de gobierno y autoridades académicas.</p>	



ÁREA DE GOBIERNO		N.º
GERENCIA		13
<p>g. Las derivadas de las funciones que, en materia de contratación administrativa el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en el ámbito de sus competencias y de los créditos presupuestarios consignados en las unidades de gasto de que sea responsable, excepto las delegadas en otros órganos unipersonales.</p> <p>h. Planeamiento y ordenación de los Campus de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, así como la planificación y seguimiento de la gestión de infraestructuras y edificaciones universitarias.</p> <p>i. Definición, diseño y seguimiento de la política de prevención de riesgos laborales, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.</p> <p>j. Presidencia y seguimiento de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia, así como ejecución de sus acuerdos.</p> <p>k. En general, cuantas funciones vengán atribuidas al Rector en materia de planificación e infraestructuras y que no hayan sido delegadas en algún Vicerrectorado.</p>		
ODS Y META/S EN LAS QUE INCIDE		
8	9	11
8.8	9.c	11.3 11.4
		17
		17.14



## 2.1.14. Defensoría de la Comunidad Universitaria

ÁREA DE GOBIERNO	N.º
DEFENSORÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	14
<b>FUNCIONES Y COMPETENCIAS</b>	
<p>a. Exigir toda la información que considere oportuna para el cumplimiento de sus fines, bien por iniciativa propia o por instancia de la parte interesada.</p> <p>b. Elevar informes al Rector y, en su caso, propuestas de reparación de los daños estimados.</p> <p>c. Gestionar ante los órganos competentes la corrección de los defectos observados en su funcionamiento y sugerir, si fuera necesario, las modificaciones pertinentes en los textos legales que rigen el desarrollo de las actividades de la Universidad.</p> <p>d. Requerir del órgano universitario competente el cumplimiento del interés legítimo.</p> <p>e. Dar cuenta anualmente ante el Claustro de las actividades y gestiones desarrolladas.</p> <p>f. Proponer al órgano competente un voto de censura contra el órgano o autoridad que, a pesar de los requerimientos, no rectifique su conducta.</p>	
<b>ODS Y META/S EN LAS QUE INCIDE</b>	
16	
16.6	
16.7	
16.10	



## 2.1.15. Junta Electoral Central

ÁREA DE GOBIERNO	N.º
JUNTA ELECTORAL CENTRAL	15
FUNCIONES Y COMPETENCIAS	
a. Controlar los procesos electorales y conocer las reclamaciones de cualquier proceso electoral de los órganos de gobierno y de representación de la ULPGC	
ODS Y META/S DONDE INCIDE	
16	
16.3	
16.6	



## 2.2. CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA 2030

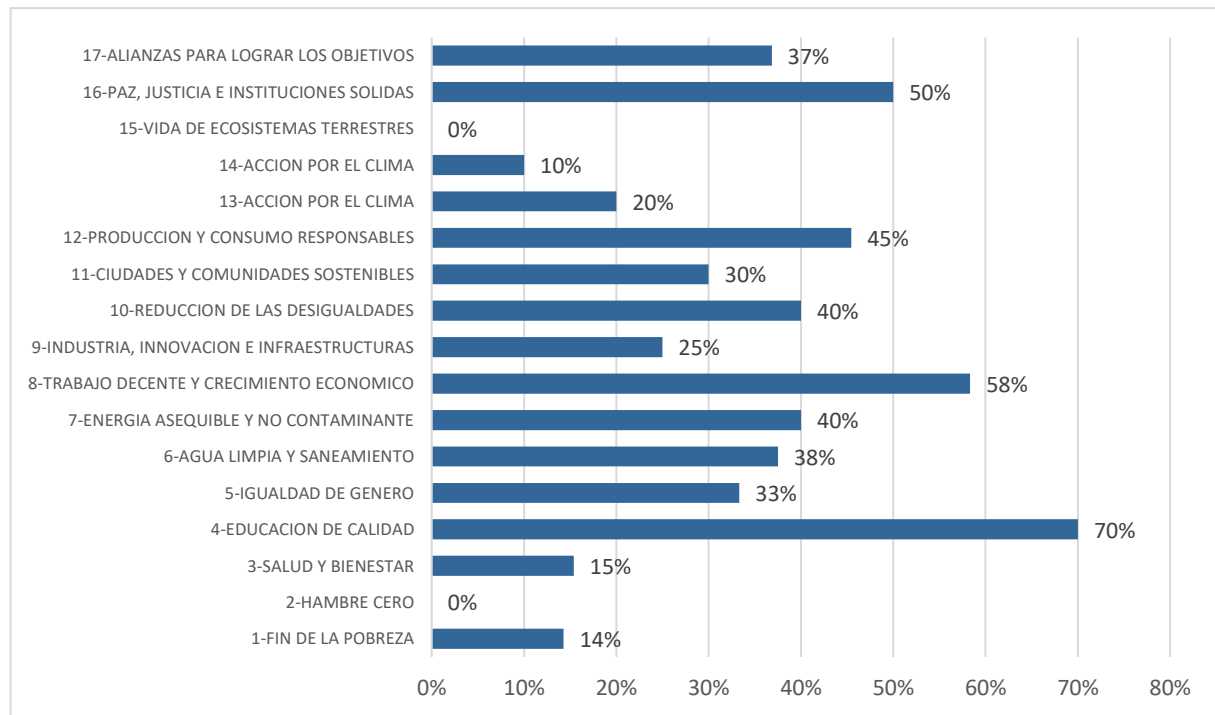
### Contribución por ODS

Las funciones y competencias de las 15 áreas y subáreas de la estructura de gobierno abarcan el 88% de los ODS de la Agenda 2030: todos salvo los ODS 2 y 15.

No obstante, dicha estructura no incide en la totalidad de las metas que componen la Agenda 2030, sino que incide en el 32% de ellas (en gran medida, las limitaciones competenciales derivadas de la tipología de institución impiden que se pudiese actuar en todas).

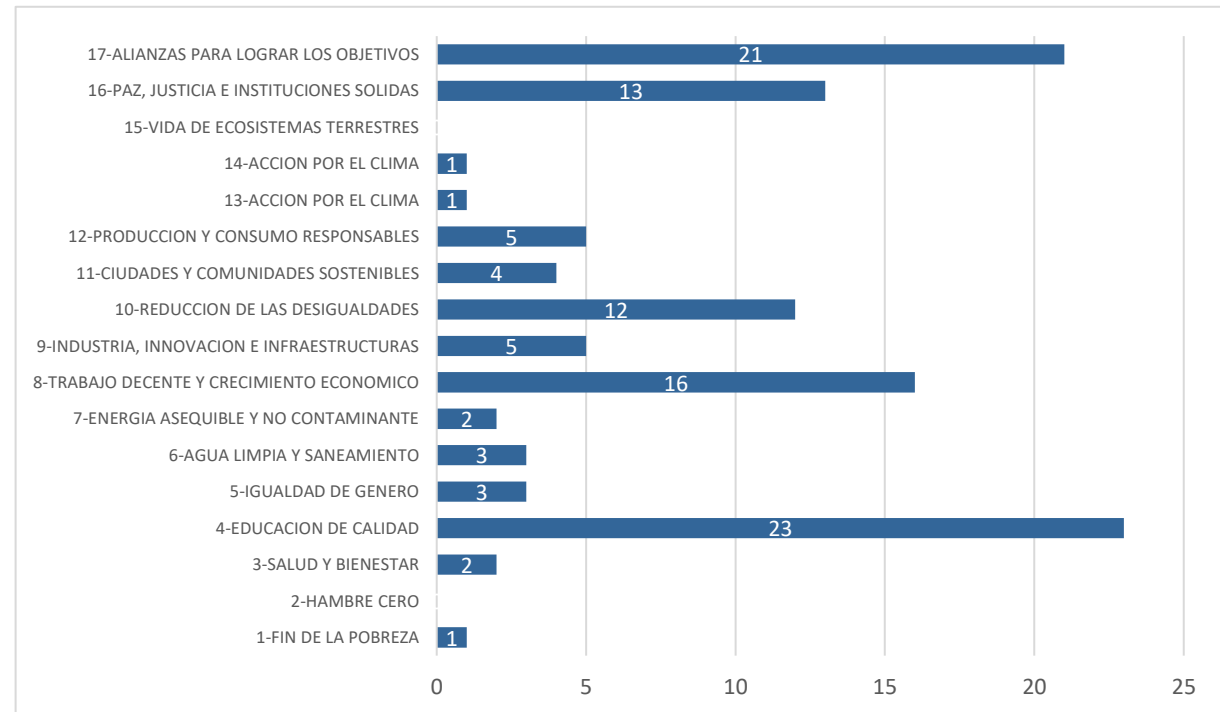
Si se atiende al número de metas de cada ODS, se observa que el grado de incidencia varía según el ODS, tal y como se aprecia en la siguiente gráfica.

Como era de esperar, por la tipología de institución, se hace especial énfasis en aquellas metas relacionadas con el ODS 4 (actúa sobre 7 de las 10 metas que lo componen – 70%).





Si se analiza el número de veces que se incide sobre una meta de la agenda 2030<sup>1</sup> se observa que la estructura de Gobierno incide principalmente en el ODS 4, seguido del ODS 17.



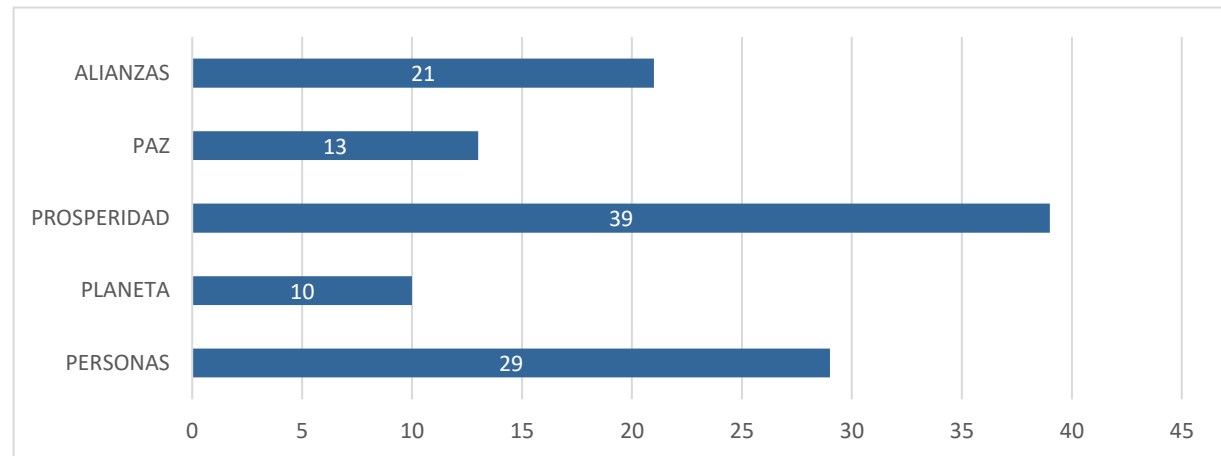
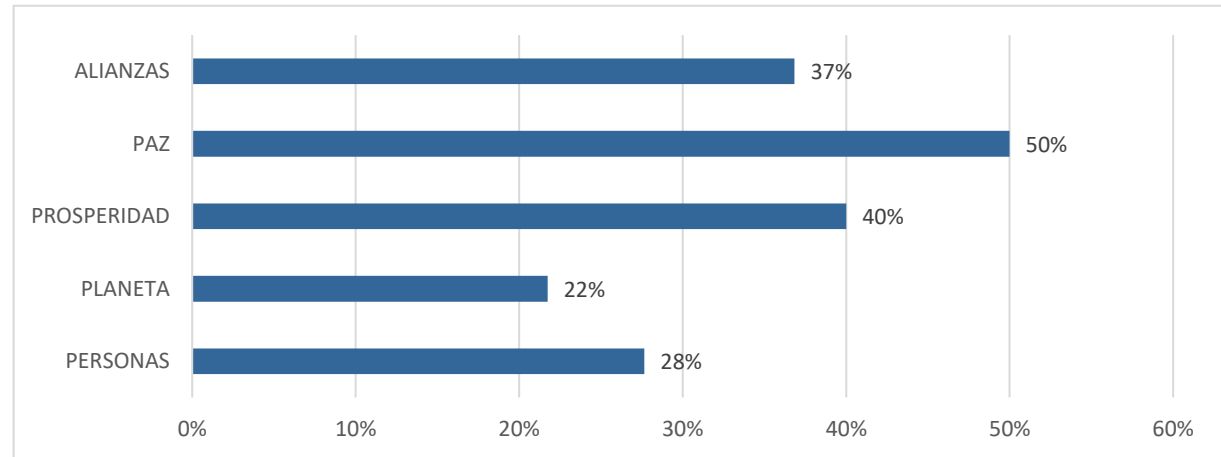
<sup>1</sup> Según esta estadística, se puede incidir más de una vez sobre la misma meta de la Agenda 2030.



### Contribución por Esfera

La estructura de Gobierno cubre las 5 esferas de vital importancia de la Agenda 2030, haciendo especial énfasis en aquellas metas relacionadas con la Paz (actúa sobre 6 de las 12 metas que componen dicha esfera – 50%).

Si se analiza el número de veces que se incide sobre una misma meta se observa que las funciones y competencias de la estructura de Gobierno se concentran en aquellas metas englobadas en los ODS que pertenecen a la esfera de la prosperidad.





A continuación, se hace se resume de forma gráfica la incidencia que la estructura institucional de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria tiene en las esferas de influencia y ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas:

AGENDA 2030			ESTRUCTURA DE GOBIERNO ULPGC		
ESFERAS	ODS	METAS [ODS.]	METAS [CONTRIBUCIÓN]	METAS [INTENSIDAD]	ÁREAS DE GOBIERNO
5	17	169	54 [32%]	112	50
<b>PERSONAS</b> 	1-Fin de la pobreza 2-Hambre Cero 3-Salud y Bienestar 4-Educación 5-Igualdad de género	47	13 [28%]	29	12
<b>PLANETA</b> 	6-Agua y saneamiento 12-Producción Responsable 13-Acción por el Clima 14-Vida submarina 15-Ecosistemas Terrestres	46	10 [22%]	10	4
<b>PROSPERIDAD</b> 	7-Energía Limpia 8-Crecimiento Económico 9-Innovación e Infraestructuras 10-Reducir desigualdades 11-Comunidades sostenibles	45	18 [40%]	39	20
<b>PAZ</b> 	16-Paz, Justicia, Instituciones sólidas	12	6 [50%]	13	5
<b>ALIANZAS</b> 	17-Alianzas para lograr objetivos	19	7 [37%]	21	9

Ilustración 1 Incidencia de la estructura de Gobierno de la ULPGC en las 5 esferas de los ODS  
Elaboración propia



La contribución de la estructura de Gobierno se puede resumir de la siguiente manera:

- **Las 15 áreas y subáreas de la estructura de Gobierno cubren 15 de los 17 ODS.**
- **La estructura de Gobierno incide en 54 de las 169 metas<sup>2</sup> que forman parte de la Agenda 2030**, lo que representa un 32% de las mismas. Este porcentaje, se debe, en gran medida, al ámbito competencial y funcional de cada área y subárea. No obstante, ya que algunas áreas inciden en varias metas a la vez, el **impacto real en las metas se produce en 112 ocasiones.**
- **Las 15 áreas y subáreas que componen la estructura de Gobierno contribuyen en 50 ocasiones con alguno de los ODS de la Agenda: en 12 ocasiones con los ODS que conforman la esfera de Personas, en 4 con los de Planeta, en 20 con los de Prosperidad y en 5 y 9, respectivamente, con los de Paz y Personas.**
- **La estructura de Gobierno cubre las 5 esferas de importancia que establece dicha Agenda:** Personas (People), Planeta (Planet), Prosperidad (Prosperity), Paz (Peace) y Alianzas (Partnership), siendo su aportación más relevante en los ámbitos de Prosperidad, Personas y Alianzas.

---

<sup>2</sup> En anexos se encuentran las metas de cada ODS de la Agenda 2030



03

ANÁLISIS DEL  
PLAN ESTRATÉGICO  
2022-2026



### 3.1. ANÁLISIS DETALLADO

El Plan Estratégico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) se desglosa en 6 grandes ejes estratégicos temáticos y 2 ejes complementarios.

N.º	NOMBRE DEL EJE
<b>EJES TEMÁTICOS</b>	
1	EMPLEABILIDAD
2	ATRACCIÓN Y GESTIÓN DEL TALENTO
3	PERSONAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
4	DIGITALIZACIÓN
5	SOSTENIBILIDAD
6	INTERNACIONALIZACIÓN
<b>EJES TRANSVERSALES</b>	
7	GENERAL
8	PLANIFICACIÓN

Cada eje agrupa una serie de acciones que, a su vez, están compuestas por un conjunto de objetivos concretos.



A continuación, se realiza un análisis detallado de la aportación que cada uno de estos ejes y acciones hace a la consecución de los ODS a nivel de actividad institucional en el marco de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.



### 3.1.1. Empleabilidad

EJE ESTRATÉGICO			N.º
EMPLEABILIDAD			01
OBJETIVOS DEL EJE			
El objetivo de este eje es:			
A. Ayudar a los egresados a encontrar o crear un empleo (o a crearlo)			
B. Proveer formación a lo largo de la vida laboral (tanto para personal propio como para otros sectores económicos)			
ODS EN LOS QUE INCIDE			
4	8	9	17
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO	META/S EN LAS QUE INCIDE
EMP.1	Incrementar la orientación laboral en el proceso docente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la realización de TFT ligados a entidades.</li> <li>Facilitar la presencia en las aulas de entidades y profesionales.</li> <li>Fomentar los procesos de revisión externa, por sectores profesionales, de las propuestas de planes de estudios y nuevas titulaciones.</li> <li>Fomentar el papel de las cátedras de empresa como foro de interacción de las mismas con los estudiantes y PDI.</li> <li>Promover los doctorados industriales como forma de favorecer la colaboración público-privada en la investigación.</li> <li>Fomentar el papel de los alumni en la promoción del talento procedente de la ULPGC.</li> </ul>	4.4 8.6 9.2 - 9.5 17.16 – 17.17
EMP.2	Incrementar la sincronización entre Universidad y formación profesional especializada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover sinergias, especialmente entre los estudios técnicos y experimentales, con los ciclos formativos de FP conducentes a favorecer el diseño de títulos compartidos.</li> </ul>	4.4 8.6 17.17



EJE ESTRATÉGICO			N.º
EMPLEABILIDAD			01
OBJETIVOS DEL EJE			
El objetivo de este eje es:			
A. Ayudar a los egresados a encontrar o crear un empleo (o a crearlo)			
B. Proveer formación a lo largo de la vida laboral (tanto para personal propio como para otros sectores económicos)			
ODS EN LOS QUE INCIDE			
4		8	9
			17
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO	META/S EN LAS QUE INCIDE
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumentar la presencia de la ULPGC en los centros que imparten estos ciclos para mejorar su orientación hacia la posible continuación de estudios en la universidad.</li> </ul>	
EMP.3	Consolidar las enseñanzas propias dirigidas a distintos colectivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover cursos de formación complementaria para estudiantes; PAS y PDI, incluyendo los previstos en la acción [DIG1] del eje de digitalización.</li> <li>Promover programas muy flexibles de formación continua destinada a egresados y profesionales, buscando responder a las necesidades específicas e inmediatas del entorno socioeconómico.</li> </ul>	4.4 8.6
EMP.4	Promover la emprendeduría como forma de generación de empleo y de desarrollo de las capacidades investigadoras de la Universidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover cursos de formación complementaria para posibles emprendedores.</li> <li>Simplificar en la medida de lo posible los trámites de creación de empresas start-up.</li> <li>Promover y divulgar información para la participación de emprendedores en líneas de financiación privada o competitiva (CDTI, instrumentos SME etc.)</li> </ul>	4.4 8.3 – 8.6



### 3.1.2. Atracción del talento

EJE ESTRATÉGICO		N.º	
ATRACCIÓN DE TALENTO		02	
OBJETIVOS DEL EJE			
El objetivo de este eje es:			
A. Promover la atracción y correcta gestión del talento en el área de investigación, docente, estudiantil y de gestión			
B. Enfocar los aspectos normativos de la propia carrera docente, investigadora o de gestión de la institución.			
ODS EN LOS QUE INCIDE			
4		9	
		17	
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO	META/S EN LAS QUE INCIDE
TAL.1	Apoyar el desarrollo de carreras científicas de jóvenes investigadores, capacitándoles para su posterior acceso a la plantilla docente de la Universidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la incorporación de investigadores seleccionados en convocatorias competitivas de atracción de talento investigador, nacionales o extranjeras.</li> <li>Favorecer la posibilidad de que los investigadores noveles participen en convocatorias proyectos de investigación competitivos.</li> <li>Reconocer y fomentar la participación de los investigadores postdoctorales en la planificación docente de los Departamentos y Centros.</li> <li>Crear una política de promoción de la ULPGC para la atracción de talento internacional.</li> <li>Potenciar el número de becas de formación y colaboración en los departamentos, centros e institutos universitarios.</li> </ul>	4.4 - 4.b 9,5 17.16
TAL.2	Realizar actuaciones específicas para atraer y visibilizar a los y las estudiantes de más talento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Potenciar acciones de visibilización para los estudiantes de más talento (becas de colaboración, ayudas para competiciones y eventos, premios a los mejores expedientes y mejores TFT, ayudas para tesis doctorales...).</li> <li>Fomentar acciones para que los egresados con una destacada trayectoria profesional colaboren y participen en la vida académica de la universidad.</li> </ul>	4.4 17.17



EJE ESTRATÉGICO			N.º
ATRACCIÓN DE TALENTO			02
OBJETIVOS DEL EJE			
El objetivo de este eje es:			
A. Promover la atracción y correcta gestión del talento en el área de investigación, docente, estudiantil y de gestión			
B. Enfocar los aspectos normativos de la propia carrera docente, investigadora o de gestión de la institución.			
ODS EN LOS QUE INCIDE			
4		9	17
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO	META/S EN LAS QUE INCIDE
TAL.3	Implantar un Plan de Desarrollo del Capital Humano del PAS de la ULPGC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un análisis de necesidades, perfiles y puestos, incluyendo la definición de competencias y responsabilidades.</li> <li>En función del estudio anterior, promover acciones de formación y promoción para realizar la evolución de la estructura actual a las nuevas necesidades de la universidad. Desarrollar programas de formación y/o movilidad específicos para cubrir puestos en servicios especializados como paso para cubrir las necesidades a través de convocatorias internas.</li> <li>Desarrollar políticas de incentivos para promover las actividades de formación.</li> <li>Mantener programas de contratación abierta para aquellas plazas que no puedan cubrirse adecuadamente a través de la promoción interna</li> </ul>	4.4
TAL.4	Atraer y mantener el talento docente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar medidas efectivas de calidad docente, de acuerdo con la metodología incluida en la acción [GEN12].</li> <li>Promover, de acuerdo con esas medidas, acciones específicas de incentivación de los mejores docentes.</li> </ul>	4.c.



### 3.1.3. Personas y Responsabilidad Social Universitaria

EJE ESTRATÉGICO							N.º
PERSONAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA							03
OBJETIVOS DEL EJE							
El objetivo de este eje es fomentar políticas que promuevan la responsabilidad social en materia de:							
A. Igualdad							
B. Atención a la diferencia							
C. Accesibilidad física y lógica							
D. Voluntariado y cooperación							
E. Salud y bienestar							
F. Promoción de la responsabilidad social							
ODS EN LOS QUE INCIDE							
1	3	4	5	8	10	11	17
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO				META/S EN LAS QUE INCIDE	
PER.1	Implementar políticas efectivas de igualdad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar e implementar un plan de igualdad.</li> <li>• Potenciar la Unidad de Igualdad como órgano de control de la implementación del Plan.</li> <li>• Realizar acciones efectivas de formación e implementación de las políticas de igualdad entre las distintas unidades de la ULPGC.</li> <li>• Realizar acciones para la integración de las políticas de igualdad en los diversos planes de estudio y programas de investigación de la Universidad.</li> <li>• Monitorizar y promover el equilibrio de género en el acceso a las plantillas de la ULPGC.</li> <li>• Realizar acciones tendentes a la promoción de la incorporación del género menos representado en aquellas titulaciones que presenten un sesgo muy definido.</li> </ul>				4.3 – 4.4 - 4.5 5.1 - 5.5 - 5.c 8.5 10.2 - 10.3 - 10.4	



EJE ESTRATÉGICO		N.º					
PERSONAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		03					
<b>OBJETIVOS DEL EJE</b>							
El objetivo de este eje es fomentar políticas que promuevan la responsabilidad social en materia de:							
A. Igualdad B. Atención a la diferencia C. Accesibilidad física y lógica D. Voluntariado y cooperación E. Salud y bienestar F. Promoción de la responsabilidad social							
<b>ODS EN LOS QUE INCIDE</b>							
1	3	4	5	8	10	11	17
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO					META/S EN LAS QUE INCIDE
PER.2	Identificar la vulnerabilidad y diversidad en la comunidad universitaria, y establecer acciones apropiadas a sus necesidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocer y escuchar a los colectivos autoidentificados por su diferencia, reconociendo que la diversidad aporta valor, y elaborar protocolos para promover la inclusión y el respeto a la diversidad en la ULPGC.</li> <li>Promover programas de apoyo para atender a estudiantes con necesidades especiales, y buscar acuerdos de mecenazgo para apoyar su inclusión.</li> <li>Potenciar las ayudas de colaboración en Departamentos, Centros e Institutos universitarios para situaciones excepcionales, sobrevenidas y colectivos desfavorecidos.</li> </ul>					1.5 4.4 - 4.5 8.5 - 8.6 10.2 - 10.3 - 10.4
PER.3	Desarrollar políticas de mejora de la accesibilidad en todos los niveles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar la accesibilidad física de los distintos edificios de la Universidad.</li> <li>Mejorar las conexiones entre los diferentes campus y estudiar sus problemas de movilidad para facilitar la relación intercampus e interedificios, de acuerdo con las premisas de la acción [SOS4].</li> <li>Mejorar la accesibilidad lógica en los medios, aplicaciones y fuentes documentales digitales de la ULPGC, con atención a la diversidad funcional</li> </ul>					4.5 - 4.a 11.7



EJE ESTRATÉGICO		N.º	
PERSONAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		03	
OBJETIVOS DEL EJE			
El objetivo de este eje es fomentar políticas que promuevan la responsabilidad social en materia de:			
A. Igualdad B. Atención a la diferencia C. Accesibilidad física y lógica D. Voluntariado y cooperación E. Salud y bienestar F. Promoción de la responsabilidad social			
ODS EN LOS QUE INCIDE			
1	3	4	
5	8	10	
11	17		
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO	META/S EN LAS QUE INCIDE
PER.4	Realzar el papel de la ULPGC como ente promotor de salud y bienestar, fomentando el mecenazgo a este fin.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear la Comisión de Salud, encargada de realizar estudios periódicos del estado de salud del personal de la ULPGC.</li> <li>• Promoción, en colaboración con el Servicio de Deportes, de programas de alimentación para la práctica de la actividad física, y potenciar un servicio de actividad física saludable como respuesta al envejecimiento de la plantilla.</li> <li>• Preparar acciones concretas para colectivos específicos, como cursos formativos para mayores, estudiantes extranjeros y otros colectivos con necesidades especiales.</li> <li>• Incorporar los criterios de bienestar europeos como referencia, estudiar su aplicación e identificar puntos críticos en su desarrollo.</li> <li>• Promover cursos de primeros auxilios para los distintos colectivos de la Comunidad Universitaria.</li> <li>• Incorporar las lecciones aprendidas para realizar un plan de prevención de situaciones específicas de emergencia sanitaria.</li> </ul>	3.4



EJE ESTRATÉGICO				N.º			
PERSONAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA				03			
OBJETIVOS DEL EJE							
El objetivo de este eje es fomentar políticas que promuevan la responsabilidad social en materia de:							
A. Igualdad B. Atención a la diferencia C. Accesibilidad física y lógica D. Voluntariado y cooperación E. Salud y bienestar F. Promoción de la responsabilidad social							
ODS EN LOS QUE INCIDE							
1	3	4	5	8	10	11	17
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO			META/S EN LAS QUE INCIDE		
PER.5	Promover el voluntariado entre los miembros de la comunidad universitaria de acuerdo a la legislación vigente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear una Comisión de Voluntariado de la Universidad, con el fin de fomentar la relación con las entidades acreditadas al respecto, coordinando las actuaciones de la ULPGC con ellos.</li> <li>• Establecer programas de formación de formadores, para que luego estos participen en actividades de voluntariado, en colaboración con los objetivos de la acción [INT4].</li> <li>• Realizar programas de sensibilización sobre la necesidad y actuación de voluntarios</li> </ul>			17.17		



### 3.1.4. Digitalización

EJE ESTRATÉGICO				N.º
DIGITALIZACIÓN				04
OBJETIVOS DEL EJE				
El objetivo de este eje es:				
A. Mejorar los recursos y la gestión de la institución (incluida la protección, manejo y gestión de los datos de la ULPGC y la ciberseguridad)				
B. Dar soporte a la docencia e investigación				
C. Promover la accesibilidad a colectivos sin una formación previa adecuada y la utilización de la administración digital				
ODS EN LOS QUE INCIDE				
4	9	12	16	17
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO		META/S EN LAS QUE INCIDE
DIG.1	Desarrollar un plan de formación en competencias digitales para toda la Comunidad Universitaria, adaptado a las necesidades de cada colectivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar los programas de competencias digitales para la docencia.</li> <li>Realizar acciones específicas de formación para el PAS, incluyendo las nuevas herramientas vinculadas a la plataforma de administración electrónica, de acuerdo con la acción [GEN1].</li> <li>Identificar alumnos con especiales necesidades de formación en competencias digitales y promover cursos intensivos y adaptados, incluyendo aquellos de programas formativos (de acuerdo con la acción ([GEN15] o los programas de atención a la diversidad (acción [INS3])).</li> </ul>		4.4 - 4.5 – 4.c
DIG.2	Desarrollar y mantener un mapa de aplicaciones y servicios tecnológicos. Identificar las aplicaciones que prioritariamente sea necesario actualizar, desarrollar o eliminar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar los recursos necesarios para poder llevar a cabo las políticas de digitalización.</li> <li>Establecer y desarrollar una política anti-plagio.</li> <li>Analizar, y en su caso modificar, el conjunto de herramientas ofimáticas puestas a disposición de la Comunidad Universitaria. Desarrollar e implementar un modelo de compra de software necesario para la docencia.</li> </ul>		9.b 12.a



EJE ESTRATÉGICO				N.º
DIGITALIZACIÓN				04
OBJETIVOS DEL EJE				
El objetivo de este eje es:				
A. Mejorar los recursos y la gestión de la institución (incluida la protección, manejo y gestión de los datos de la ULPGC y la ciberseguridad)				
B. Dar soporte a la docencia e investigación				
C. Promover la accesibilidad a colectivos sin una formación previa adecuada y la utilización de la administración digital				
ODS EN LOS QUE INCIDE				
4		9		12
16		17		
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO		META/S EN LAS QUE INCIDE
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar e incorporar nuevas herramientas de trabajo telemático, mediante sistemas de acceso remoto, trabajo en grupo y nuevas infraestructuras, para favorecer el trabajo online en formación, investigación y gestión</li> </ul>		
DIG.3	Mejorar la gestión y explotación de los datos que genera y mantiene la ULPGC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de una Unidad de Gestión de Datos, encargada de la administración, explotación y protección de los mismos.</li> <li>• Crear un banco de herramientas de análisis de datos para las distintas unidades universitarias.</li> <li>• Creación de un cuadro de mando para el acceso centralizado y jerarquizado a los datos de la ULPGC</li> </ul>		17.19
DIG.4	Reforzar los protocolos de ciberseguridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzar los mecanismos de protección de las redes de la ULPGC</li> <li>• Concienciar sobre la cultura de la de seguridad a los usuarios de las redes de la ULPGC.</li> <li>• Realizar programas de formación a los usuarios sobre buenas y malas prácticas en ciberseguridad.</li> </ul>		16.a



### 3.1.5. Sostenibilidad

EJE ESTRATÉGICO				N.º				
SOSTENIBILIDAD				05				
OBJETIVOS DEL EJE								
El objetivo de este eje es:								
A. Incluir la sostenibilidad en las políticas de la institución								
B. Gestionar el entorno directo de la universidad siguiendo las premisas de la sostenibilidad								
C. Incluir la sostenibilidad en los proyectos de innovación, cooperación o de servicio a la sociedad que la ULPGC desarrolle								
D. Incluir la sostenibilidad en los planes formativos								
ODS EN LOS QUE INCIDE								
4	6	7	11	12	13	14	16	17
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO						META/S EN LAS QUE INCIDE
SOS.1	<b>Avanzar hacia un Campus 100% sostenible. Implementar proyectos de energía limpia, compra verde, contrataciones sostenibles y fomento de la economía circular.</b>	• Potenciar las buenas prácticas ambientales, tanto en gestión de residuos o producción de energías renovables, como en la optimización del uso del agua.						6.3 - 6.4 - 6.5
		• Dar prioridad a formas de transporte sostenible en el acceso a los campus.						7.2 - 7.3 - 7.a
		• Buscar la participación institucional en proyectos competitivos de fomento de estas prácticas.						11.2
								12.1 - 12.2 - 12.3 - 12.4 - 12.5
								16.b
SOS.2	<b>Integrar enfoques orientados al cumplimiento de los ODS en los diversos currículos formativos, especialmente en los títulos de grado y máster.</b>	• Impulsar el desarrollo de trabajos fin de título relacionados con los objetivos de desarrollo sostenible.						17.16
		• Fomentar programas de formación sobre desarrollo sostenible y cambio climático.						4.7
								12.8
						13.2. - 13.3		



EJE ESTRATÉGICO		N.º	
SOSTENIBILIDAD		05	
OBJETIVOS DEL EJE			
El objetivo de este eje es:			
A. Incluir la sostenibilidad en las políticas de la institución			
B. Gestionar el entorno directo de la universidad siguiendo las premisas de la sostenibilidad			
C. Incluir la sostenibilidad en los proyectos de innovación, cooperación o de servicio a la sociedad que la ULPGC desarrolle			
D. Incluir la sostenibilidad en los planes formativos			
ODS EN LOS QUE INCIDE			
4	6	7	
11	12	13	
14	16	17	
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO	META/S EN LAS QUE INCIDE
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar actividades de difusión sobre estas materias, por parte de personal experto de la ULPGC.</li> </ul>	
SOS.3	Promover la inclusión de enfoques orientados al cumplimiento de los ODS y de eficiencia energética y medioambiental en los proyectos de investigación e innovación que desarrolle la Universidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la realización de tesis doctorales referentes al cumplimiento de ODS en distintos ámbitos del conocimiento.</li> <li>Apoyar a los investigadores para la inclusión de perspectivas medioambientales y de eficiencia energética en sus propuestas de investigación e innovación.</li> <li>Promover la creación de líneas de investigación interdisciplinar en estos temas.</li> </ul>	14.a 17.16
SOS.4	Realizar acciones de difusión sobre la contribución de la ULPGC a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo con el objetivo [GEN5.3], difundir la información recopilada sobre el cumplimiento de la agenda 2030 en la Universidad.</li> <li>Recopilar información sobre la participación de miembros de la comunidad universitaria en apoyo del cumplimiento de estos objetivos en otras instituciones.</li> <li>Promover la participación de miembros de la Comunidad Universitaria en foros y publicaciones específicos sobre el cumplimiento de estos objetivos.</li> </ul>	12.8 13.3 17.17



### 3.1.6. Internacionalización

EJE ESTRATÉGICO			N.º
INTERNACIONALIZACIÓN			06
OBJETIVOS DEL EJE			
El objetivo de este eje es abordar los retos y oportunidades de expansión que derivan de la globalización, mediante:			
A. Definición de zonas geográficas, áreas y actividades prioritarias			
B. Actuación como agente de cooperación internacional			
C. Incorporación de una política lingüística			
D. Internacionalización de la actividad docente e investigadora			
E. Utilización de la ULPGC como parte de la imagen exterior de Canarias			
ODS EN LOS QUE INCIDE			
4		17	
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO	META/S EN LAS QUE INCIDE
INT.1	<b>Impulsar la movilidad IN &amp; OUT con una oferta atractiva de formación y prácticas, reforzando convenios con socios estratégicos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el aumento de la oferta de Programas de Movilidad.</li> <li>Mejorar la gestión de la acción internacional mediante el desarrollo de aplicación(es) TIC específicas.</li> <li>Usar la movilidad OUT de colectivos de la ULPGC como medio de promoción de la misma.</li> <li>Crear un Programa de Hospitalidad Internacional, para la recepción, seguimiento y atención de nuestros visitantes.</li> </ul>	4.c 17.9



EJE ESTRATÉGICO			N.º
INTERNACIONALIZACIÓN			06
OBJETIVOS DEL EJE			
El objetivo de este eje es abordar los retos y oportunidades de expansión que derivan de la globalización, mediante:			
A. Definición de zonas geográficas, áreas y actividades prioritarias			
B. Actuación como agente de cooperación internacional			
C. Incorporación de una política lingüística			
D. Internacionalización de la actividad docente e investigadora			
E. Utilización de la ULPGC como parte de la imagen exterior de Canarias			
ODS EN LOS QUE INCIDE			
4		17	
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO	META/S EN LAS QUE INCIDE
INT.2	Promover enseñanzas conjuntas con universidades extranjeras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la compatibilidad en los títulos ofertados en la ULPGC, fomentando la formación en idiomas del profesorado ULPGC, buscando sinergias en horarios y calendarios, generando información plurilingüe y buscando formatos de financiación para la misma.</li> <li>Fomentar acciones tipo JMD (Joint Master Degree) y co-tutelas de tesis, en colaboración con la Escuela de Doctorado</li> </ul>	4.c. 17.16
INT.3	Identificar oportunidades en redes universitarias, asociaciones y consorcios que trabajen en el ámbito internacional, promover la participación en actividades de interés para desarrollar proyectos conjuntos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear una estrategia para coordinar transversalmente la dimensión internacional de los diferentes ámbitos: alumnado, profesorado, investigación, cultura, cooperación, igualdad, teleformación, publicaciones, etc.</li> <li>Potenciar la interrelación con otros países, especialmente los representados en Canarias, bien por su afinidad cultural, bien por su interés científico/técnico.</li> <li>Promover Canarias como destino formativo, también para cursos intensivos de español en acciones tipo summer school.</li> <li>Crear un Campus Internacional Transcontinental.</li> </ul>	4.b 17.6 - 17.9 - 17.16 – 17.17



EJE ESTRATÉGICO			N.º
INTERNACIONALIZACIÓN			06
OBJETIVOS DEL EJE			
El objetivo de este eje es abordar los retos y oportunidades de expansión que derivan de la globalización, mediante:			
A. Definición de zonas geográficas, áreas y actividades prioritarias			
B. Actuación como agente de cooperación internacional			
C. Incorporación de una política lingüística			
D. Internacionalización de la actividad docente e investigadora			
E. Utilización de la ULPGC como parte de la imagen exterior de Canarias			
ODS EN LOS QUE INCIDE			
4		17	
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO	META/S EN LAS QUE INCIDE
INT.4	<b>Desarrollar y proyectar la cooperación internacional, buscando fuentes de financiación sostenible para estos programas.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar y mejorar los programas existentes.</li> <li>Promover actividades alineadas con las estrategias de cooperación de otros organismos (AECID, CRUE, MAEC, Gobierno de Canarias...).</li> <li>Fomentar la participación en redes internacionales de cooperación.</li> </ul>	17.9 - 17.16 – 17.17



### 3.1.7. General

EJE ESTRATÉGICO		N.º						
GENERAL		07						
OBJETIVOS DEL EJE								
El objetivo de este eje es optimizar la gestión administrativa y estratégica de la propia entidad a través de acciones de carácter transversal.								
ODS EN LOS QUE INCIDE								
3	4	5	8	9	11	14	16	17
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO					META/S EN LAS QUE INCIDE	
G.1	Promover la plena transformación digital de la gestión de la universidad, mediante el análisis y simplificación de procedimientos, así como llevar a cabo una revisión de las normativas con el fin de simplificar el marco normativo propio y su ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar los procesos administrativos de gestión ordinaria que deben realizar los miembros de la Comunidad Universitaria, identificando puntos críticos y reduciendo en la medida de lo posible la documentación requerida a los interesados.</li> <li>Realizar el proceso de implantación de la administración digital, incluyendo la formación a los usuarios.</li> <li>Revisar la normativa universitaria para crear un corpus simplificado y accesible, que pueda luego ser adaptado a los diferentes cambios legales que puedan producirse en el ámbito suprauniversitario.</li> </ul>					16.6	
G.2	Llevar a cabo una gestión transparente, orientada a la consecución de los objetivos institucionales y proporcionando la información precisa para que los miembros de la comunidad universitaria puedan valorar correctamente el proceso en la toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear y desarrollar foros estables de coordinación entre la Gerencia y las distintas unidades y servicios, tanto centrales como periféricos, de modo que se favorezca la comunicación entre todas ellas.</li> <li>Mejorar los canales de comunicación entre la Gerencia y los diferentes integrantes de la comunidad universitaria.</li> <li>Reforzar las políticas y mecanismos de transparencia para mejorar la rendición de cuentas.</li> </ul>					16.6 - 16.7 17.17	
G.3	Establecer una relación fluida y ágil con el Consejo Social, y con los organismos,	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover foros de diálogo entre el Consejo Social, los representantes sindicales o de alumnos y el gobierno de la universidad.</li> </ul>					16.6 – 16.7 17.17	



EJE ESTRATÉGICO		N.º	
GENERAL		07	
OBJETIVOS DEL EJE			
El objetivo de este eje es optimizar la gestión administrativa y estratégica de la propia entidad a través de acciones de carácter transversal.			
ODS EN LOS QUE INCIDE			
3	4	5	8
9	11	14	16
17			
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO	META/S EN LAS QUE INCIDE
	<b>instituciones, tejido empresarial y sociedad civil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Potenciar el papel del Consejo Social en promover las relaciones con instituciones públicas y privadas para mejorar la proyección social y económica de la ULPGC.</li> <li>Promover conjuntamente actividades y premios que estimulen la creatividad dentro de la Comunidad Universitaria.</li> <li>Potenciar el papel del Consejo Social en la búsqueda de acciones de mecenazgo que favorezcan las actividades de la ULPGC en sus distintos ámbitos</li> <li>Consensuar las acciones de rendición de cuentas para evitar la reiteración de los mismas.</li> </ul>	
G.4	<b>Adaptar la estructura docente, investigadora y de gobierno a los nuevos marcos regulatorios y a las exigencias de un contrato programa con el Gobierno de Canarias.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar la actual estructura docente, investigadora y de Gobierno sobre la base de parámetros funcionales de evaluación y de acuerdo con esos marcos normativos o financieros.</li> <li>Consensuar medidas en función de los resultados de dicha evaluación.</li> </ul>	16.6
G.5	<b>Mejorar los procesos de recopilación de información e indicadores para adaptarlos a las necesidades de monitorización y evaluación de la Universidad.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la recopilación de información relativa al cumplimiento de la agenda 2030.</li> <li>Mejorar los procedimientos de recopilación de información para el posicionamiento exterior de la ULPGC.</li> <li>Alinear dichos indicadores al desarrollo de la contabilidad analítica.</li> <li>Desarrollar el uso de indicadores bibliométricos de productividad de los investigadores.</li> </ul>	17.14 – 17.19



EJE ESTRATÉGICO		N.º						
GENERAL		07						
OBJETIVOS DEL EJE								
El objetivo de este eje es optimizar la gestión administrativa y estratégica de la propia entidad a través de acciones de carácter transversal.								
ODS EN LOS QUE INCIDE								
3	4	5	8	9	11	14	16	17
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO					META/S EN LAS QUE INCIDE	
G.6	Reforzar la colaboración institucional entre las dos universidades públicas canarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover conjuntamente mecanismos de financiación plurianuales estables, basados en parámetros objetivos, por parte de las administraciones públicas.</li> <li>Favorecer la creación de programas de intercambio y formación de estudiantes, investigadores, docentes y PAS</li> <li>Fomentar la colaboración activa entre grupos e institutos de investigación con la ULL, favoreciendo la creación de propuestas coordinadas</li> <li>Reforzar la colaboración en los servicios transversales (publicaciones, biblioteca, adquisición de licencias de software, actividades culturales etc.)</li> <li>Fomentar la oferta de títulos compartidos</li> </ul>					17.16 - 17.17	
G.7	Favorecer la presencia de la ULPGC en Agencias y Organismos de decisión regionales, nacionales e internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir los llamamientos a participar en las agencias nacionales e internacionales y promocionar la participación activa de miembros de la ULPGC en ellos.</li> <li>Reconocer esta participación, según el objetivo anterior, mediante equivalencias a otros méritos de gestión.</li> <li>Incentivar la presencia institucional de la ULPGC en las agencias canarias (ACCUEE y ACIISI), tanto en sus comités rectores como en la definición de sus políticas y criterios de evaluación.</li> </ul>					17.16 - 17.17	
G.8	Mejorar la imagen de la ULPGC en la sociedad en general, posicionando a la ULPGC como referente en conocimiento, investigación e innovación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la visibilidad y el sentimiento de orgullo de ULPGC en la sociedad en general.</li> </ul>					17.17	



EJE ESTRATÉGICO		N.º						
GENERAL		07						
<b>OBJETIVOS DEL EJE</b>								
El objetivo de este eje es optimizar la gestión administrativa y estratégica de la propia entidad a través de acciones de carácter transversal.								
<b>ODS EN LOS QUE INCIDE</b>								
3	4	5	8	9	11	14	16	17
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO						META/S EN LAS QUE INCIDE
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar la reputación corporativa para mejorar la imagen e incrementar el prestigio de la ULPGC, así como potenciar la participación en redes sociales y foros de interés.</li> <li>• Potenciar y promover las relaciones con instituciones públicas y privadas, así como con los alumnos para incrementar la implicación de la universidad en todos los sectores y mejorar su proyección social; nacional e internacional.</li> <li>• Potenciar el papel de la ULPGC dentro de la marca Canarias, participando en la imagen del Archipiélago como destino científico, educativo y cultural</li> <li>• Coordinar y gestionar la información procedente de vicerrectorados, centros y unidades para proyectar la universidad a la sociedad.</li> <li>• Simplificar, rediseñar y homogenizar la web institucional y las de las distintas unidades de la ULPGC.</li> </ul>						
G.9	Potenciar la ULPGC como actor cultural, con una propuesta reconocible y ordenada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar la marca "Cultura ULPGC" como interlocutor único de la ULPGC en esta materia, potenciando las actividades en los distintos campus en coordinación con la Acción anterior (Mejorar la imagen de...).</li> <li>• Potenciar la política de divulgación científica y cultural.</li> <li>• Registrar los activos culturales de la ULPGC, de cara a su posterior catalogación y para el desarrollo de políticas de promoción y aseguramiento.</li> </ul>						4.7 11.4



EJE ESTRATÉGICO		N.º						
GENERAL		07						
OBJETIVOS DEL EJE								
El objetivo de este eje es optimizar la gestión administrativa y estratégica de la propia entidad a través de acciones de carácter transversal.								
ODS EN LOS QUE INCIDE								
3	4	5	8	9	11	14	16	17
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO						META/S EN LAS QUE INCIDE
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Potenciar el papel de la ULPGC como Think Tank, organizando y moderando de debates de interés para la sociedad, siempre desde la independencia de la institución</li> </ul>						
G.10	Potenciación de la actividad deportiva en la comunidad universitaria, como parte de sus políticas de salud y con atención especial a la búsqueda de mecenazgos y la compartición de instalaciones con otras administraciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de las instalaciones, con especial atención a su accesibilidad. Modernización de los medios digitales de acceso y promoción deportiva.</li> <li>Dinamizar las competiciones universitarias e interuniversitarias, con promoción de deportes inclusivos y minoritarios, y con especial atención a la diversidad.</li> <li>Realizar acciones de búsqueda de mecenazgo y colaboración con otras instituciones públicas o privadas.</li> <li>En colaboración con la acción [PER3] promover la actividad deportiva a todos los niveles en el contexto de la promoción de una comunidad universitaria saludable.</li> </ul>						3.4 4.a 11.7
G.11	Impulsar la actual oferta formativa adecuándola al entorno, fomentando la enseñanza de calidad, y mejorando su perfil internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporación de los idiomas (al menos inglés) a toda la información y procesos hacia el público de la ULPGC, especialmente en aquellos orientados a la incorporación de estudiantes de máster y doctorado, y a la captación de personal investigador.</li> <li>Promover la formación bilingüe, al menos en los ciclos educativos superiores.</li> <li>Consensuar indicadores de calidad de la docencia del profesorado.</li> <li>Fomentar la incorporación de nuevos recursos tecnológicos a la docencia, en colaboración con la acción [GEN1].</li> </ul>						4.4



EJE ESTRATÉGICO		N.º						
GENERAL		07						
OBJETIVOS DEL EJE								
El objetivo de este eje es optimizar la gestión administrativa y estratégica de la propia entidad a través de acciones de carácter transversal.								
ODS EN LOS QUE INCIDE								
3	4	5	8	9	11	14	16	17
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO		META/S EN LAS QUE INCIDE				
G.12	Revisar a futuro la oferta de titulaciones impartidas y el modelo educativo de cada centro, basado en una hoja de ruta de titulaciones de la ULPGC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el uso de metodologías docentes innovadoras y acordes a los títulos e intereses del Centro.</li> <li>Facilitar el desarrollo e implantación de estos títulos mediante planes formativos adecuados para el profesorado.</li> <li>Priorizar en los planes de reequipamiento aquel necesario para la puesta en marcha de nuevas titulaciones, o aquellas que sufran reformas estructurales.</li> </ul>		4.4				
G.13	Afianzar y diversificar la oferta de programas formativos especiales y de idiomas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar los programas formativos especiales en la oferta de títulos propios de la Universidad, con una identidad propia</li> <li>Continuar la expansión territorial de esta oferta, dentro y fuera de la provincia.</li> <li>Diversificar y consolidar la oferta con otros contenidos humanísticos, científico-técnicos o artísticos.</li> <li>Ordenar la política lingüística y la formación en idiomas.</li> </ul>		4.4 - 4.7				
G.14	Mejorar las infraestructuras y el estado de conservación de los campus, y las estructuras de apoyo a la docencia y a la investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y priorizar las necesidades de la Universidad en materia de infraestructuras y espacios interiores y exteriores, así como reforzar los programas de mantenimiento y conservación.</li> <li>Impulsar la gestión de repositorios digitales de resultados de investigación según el paradigma de Ciencia Abierta.</li> <li>Habilitar espacios de estudio compartido en los campus, en horarios amplios.</li> </ul>		9.1 11.2 - 11.4 - 11.7 – 11.a 17.16 - 17.17				



EJE ESTRATÉGICO		N.º						
GENERAL		07						
OBJETIVOS DEL EJE								
El objetivo de este eje es optimizar la gestión administrativa y estratégica de la propia entidad a través de acciones de carácter transversal.								
ODS EN LOS QUE INCIDE								
3	4	5	8	9	11	14	16	17
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO						META/S EN LAS QUE INCIDE
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar un modelo de bibliotecas de campus, reforzando las sinergias entre las actuales bibliotecas por Centros.</li> <li>• Desarrollar un sistema de archivos de la ULPGC, tanto en instalaciones propias como a través de consorcios con otras instituciones.</li> <li>• Realizar acciones en cooperación con otras administraciones para mejorar la conectividad en y hacia los campus</li> </ul>						
G.15	Acercar la universidad a la enseñanza secundaria y formación profesional para atraer futuros estudiantes potenciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intensificar acciones de orientación y captación para el futuro estudiante universitario, no sólo en el ámbito territorial de la ULPGC.</li> <li>• Intensificar las campañas de imagen hacia este colectivo, en el marco de la acción [GEN8].</li> <li>• Crear sinergias con los estudios de Formación Profesional como vía de captación, de acuerdo con la acción [EMP2].</li> <li>• De acuerdo con los objetivos [GEN15.1] e [INT2], realizar acciones específicas de captación de estudiantes en Latinoamérica.</li> <li>• Implantar las jornadas de acogida antes del inicio del curso académico, el asesoramiento TIC y la orientación dirigida a los estudiantes de nuevo ingreso, a través de programas de mentoría</li> <li>• Desarrollar actividades culturales y científicas adaptadas a estudiantes de secundaria y primeros ciclos de FP como forma de promoción de la Universidad</li> </ul>						4.7 17.17



EJE ESTRATÉGICO							N.º			
GENERAL							07			
OBJETIVOS DEL EJE		El objetivo de este eje es optimizar la gestión administrativa y estratégica de la propia entidad a través de acciones de carácter transversal.								
		ODS EN LOS QUE INCIDE								
		3	4	5	8	9	11	14	16	17
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO							META/S EN LAS QUE INCIDE	
G.16	<b>Desarrollar planes de Participación Estudiantil para que este colectivo aumente su implicación en la vida universitaria y potenciar la vinculación de los estudiantes con la marca ULPGC</b>	<p>Implementar un sistema CRM para promover las actividades a celebrar dentro de la ULPGC y monitorizar su seguimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reactivar infraestructuras como la Tienda ULPGC y las cafeterías, considerándolas potenciales espacios para la realización de actividades culturales y de ocio.</li> <li>Realizar exposiciones itinerantes que roten en todos los campus, e incluso fuera de ellos. Fomentar la transdisciplinariedad.</li> <li>Creación de canales de difusión de las noticias relacionadas con la vida en los campus.</li> <li>Incentivar la participación pasiva y activa de toda la comunidad universitaria en las acciones que se desarrollen en los campus, como forma de favorecer el sentimiento de pertenencia a la comunidad.</li> <li>Respaldar el asociacionismo a todos los niveles, siempre de acuerdo con las limitaciones legales y financieras de la Universidad.</li> </ul>							16.6 - 16.7	
G.17	<b>Revisión de los procesos de contratación de los concursos de acceso a cuerpos docentes para alinearlos con los objetivos y las necesidades de la institución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generalizar el uso de baremos que primen la excelencia, la incorporación de talento interno o externo y la interdisciplinariedad.</li> <li>Implementar políticas que primen los resultados de los últimos años de trabajo, como vía para fomentar el acceso de candidatos/as noveles, y siempre teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su actividad por enfermedad o licencias parentales.</li> </ul>							16.6	



EJE ESTRATÉGICO		N.º						
GENERAL		07						
OBJETIVOS DEL EJE								
El objetivo de este eje es optimizar la gestión administrativa y estratégica de la propia entidad a través de acciones de carácter transversal.								
ODS EN LOS QUE INCIDE								
3	4	5	8	9	11	14	16	17
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO					META/S EN LAS QUE INCIDE	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar protocolos para evitar conflictos de interés en la composición de las comisiones con los candidatos/as inscritos.</li> <li>• Fomentar la presencia de personal de reconocido prestigio de otras universidades en las comisiones de contratación.</li> <li>• Desarrollar protocolos ágiles para cubrir las necesidades docentes sobrevenidas.</li> <li>• Garantizar la adecuación de las figuras de profesor a tiempo parcial a su régimen específico.</li> </ul>						
G.18	Promover la acreditación del personal docente investigador a los cuerpos docentes funcionariales con el fin de garantizar los porcentajes adecuados de profesorado funcionario en las universidades públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear un órgano de consulta para asesorar a los docentes en el proceso de acreditación, así como promover la creación de órganos externos de apoyo en este proceso.</li> <li>• Establecer un programa de formación flexible del profesorado.</li> <li>• Desarrollar protocolos para situaciones especiales.</li> </ul>					16.6	
G.19	Potenciar el diálogo con la representación sindical a todos los niveles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el diálogo entre el Gobierno de Canarias, los representantes sindicales y las universidades públicas canarias.</li> <li>• Revisar el plan de conciliación familiar del personal de la ULPGC</li> </ul>					5.4 17.14 - 17.17	
G.20	Visibilizar las capacidades de investigación de la ULPGC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visibilizar los resultados de investigación de la ULPGC, mediante planes de disseminación de resultados de acuerdo con la acción [GEN8].</li> </ul>					5.5 – 5.c 8.2 - 8.3	



EJE ESTRATÉGICO		N.º						
GENERAL		07						
OBJETIVOS DEL EJE								
El objetivo de este eje es optimizar la gestión administrativa y estratégica de la propia entidad a través de acciones de carácter transversal.								
ODS EN LOS QUE INCIDE								
3	4	5	8	9	11	14	16	17
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO						META/S EN LAS QUE INCIDE
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la participación de la ULPGC en el desarrollo de las estrategias canarias de investigación y de atracción de talento.</li> <li>• Potenciar la investigación en los sectores y líneas estratégicos susceptibles de mayor competitividad y obtener mejores resultados, fomentando la participación conjunta a través de grupos interdisciplinares.</li> <li>• Hacer patente la insuficiencia de los medios e instrumentos destinados al fomento de la I+D en las administraciones canarias (insulares y regionales), reclamando que su porcentaje sobre su presupuesto global sea comparable al menos a la media nacional.</li> <li>• Promover que la asignación de fondos de I+D en las administraciones públicas canarias sea a través de convocatorias competitivas, homologables a las de otras administraciones y mediante procesos de evaluación por pares.</li> <li>• Promover la integración de las perspectivas de género, medioambiental o de sostenibilidad, así como de sus aspectos éticos o morales, en las propuestas de investigación</li> </ul>						9.5 14.a 16.b 17.14 -17.16 - 17.17
G.21	Fortalecer las estructuras de investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la creación de estructuras reconocibles y competitivas, susceptibles de obtener un reconocimiento permanente en las convocatorias nacionales.</li> <li>• Realizar un proceso de revisión de los parámetros a evaluar en los Grupos de Investigación</li> </ul>						9.5



EJE ESTRATÉGICO		N.º						
GENERAL		07						
<b>OBJETIVOS DEL EJE</b>								
El objetivo de este eje es optimizar la gestión administrativa y estratégica de la propia entidad a través de acciones de carácter transversal.								
<b>ODS EN LOS QUE INCIDE</b>								
3	4	5	8	9	11	14	16	17
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO						META/S EN LAS QUE INCIDE
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la concurrencia con estructuras similares de investigación en otras instituciones Canarias, con el fin de aumentar la competitividad de las propuestas, de acuerdo con el objetivo [GEN6.2].</li> </ul>						
G.22	Incentivar y facilitar la participación de la ULPGC en proyectos nacionales y transnacionales competitivos, con especial hincapié en los programas europeos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dar información segmentada por orientación de los grupos de investigación sobre convocatorias futuras.</li> <li>Fomentar la participación de la ULPGC en eventos tipo infoday, promoviendo luego jornadas internas sobre sus contenidos.</li> <li>Fomentar la creación de grupos interdisciplinares para poder acceder a las convocatorias específicas.</li> <li>Establecer mecanismos específicos de gestión de los proyectos europeos atendiendo a su especificidad.</li> </ul>						9.5 17.17
G.23	Estimular la difusión de conocimiento en publicaciones de alta calidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Potenciar el servicio de publicaciones de la ULPGC para preservar y divulgar el patrimonio cultural de la misma, su historia y el testimonio de sus protagonistas. Incorporar nuevos formatos como audiolibros, videos documentales. etc.</li> <li>Potenciar la divulgación científica.</li> <li>Incentivar la publicación en revistas científicas de alta calidad, especialmente aquellas aceptadas para las evaluaciones de la CNEAI</li> </ul>						11.4 17.16
G.24	Promover los proyectos de colaboración público-privada, especialmente aquellos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Simplificar en la medida de lo posible la aprobación de convenios y la gestión económica de proyectos en colaboración.</li> </ul>						17.17



EJE ESTRATÉGICO		N.º
GENERAL		07
OBJETIVOS DEL EJE		
El objetivo de este eje es optimizar la gestión administrativa y estratégica de la propia entidad a través de acciones de carácter transversal.		
ODS EN LOS QUE INCIDE		
3	4	5
8	9	11
14	16	17
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO
	relacionados con el entorno canario y alineados con la estrategia de especialización inteligente de Canarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Favorecer la participación conjunta en convocatorias competitivas, mediante acciones de asesoría y ayudas a la preparación de las propuestas.</li> <li>Facilitar la concurrencia a convocatorias para crear laboratorios universitarios abiertos para el apoyo a empresas, especialmente start-ups de base tecnológica.</li> </ul>
		META/S EN LAS QUE INCIDE



### 3.1.8. Planificación

EJE ESTRATÉGICO		N.º	
PLANIFICACIÓN		08	
OBJETIVOS DEL EJE			
El objetivo de este eje es estructurar la actividad necesaria para asegurar que el Plan Estratégico tiene el mayor impacto posible en el corte y largo plazo.			
ODS EN LOS QUE INCIDE			
16		17	
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICO	META/S EN LAS QUE INCIDE
PLA.1	Verificar el despliegue y cumplimiento del Plan Estratégico Institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar y monitorizar un acuerdo de corresponsabilidad con las distintas unidades para llevar a cabo el Plan Estratégico Institucional y la gestión de sus indicadores, introduciendo las perspectivas de género, inclusión y medioambiental</li> <li>Generar y desarrollar un modelo de rendición de cuentas que explique y justifique el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, incluyendo un protocolo de modificación de los contenidos del propio PEI en caso de detectarse indefiniciones, duplicaciones o insuficiencias en el mismo.</li> <li>Vincular las áreas y ejes estratégicos a los presupuestos de la ULPGC.</li> <li>Vincular los planes sectoriales de los distintos vicerrectorados, gerencia y secretaria general a las actuaciones del PEI.</li> <li>Impulsar la participación de la Comunidad Universitaria en la gestión del PEI.</li> </ul>	16.6 - 16.7 17.19



### 3.2. CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA 2030

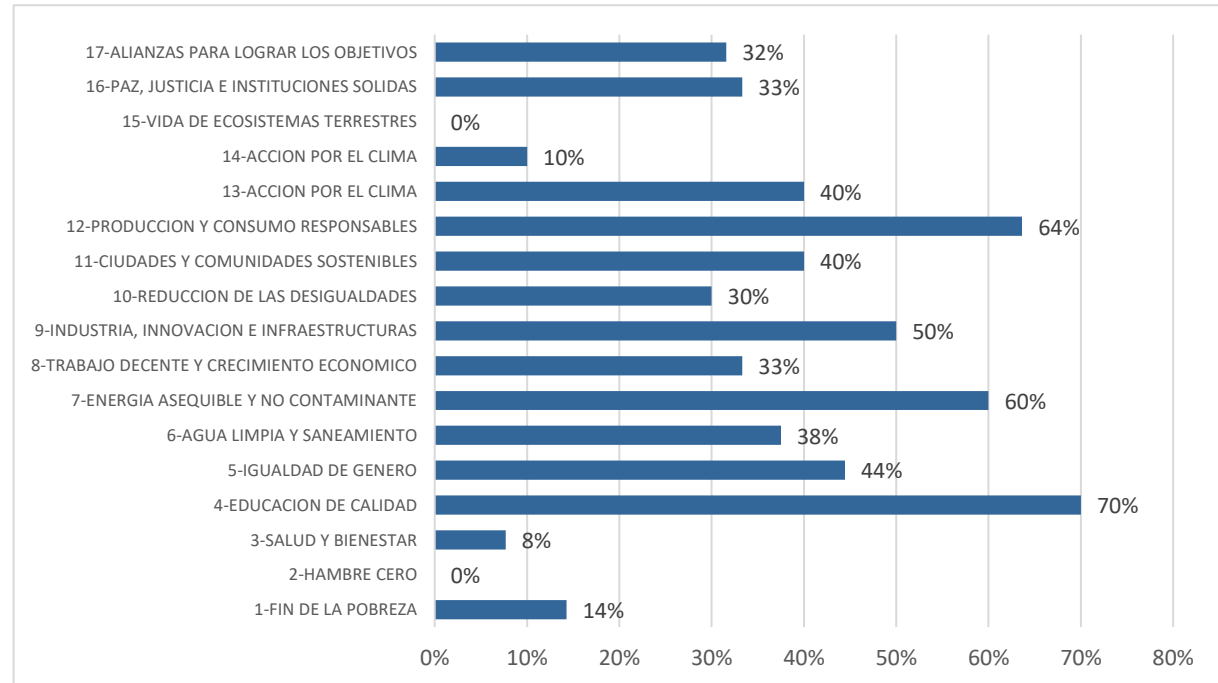
#### Contribución por ODS

El presente Plan Estratégico abarca el 88% de los ODS de la Agenda 2030: todos salvo los ODS 2 y 15.

No obstante, el Plan Estratégico no incide en la totalidad de las metas que componen la Agenda 2030, sino que incide en el 32% de ellas (en gran medida, las limitaciones competenciales impiden que se pudiese actuar en todas).

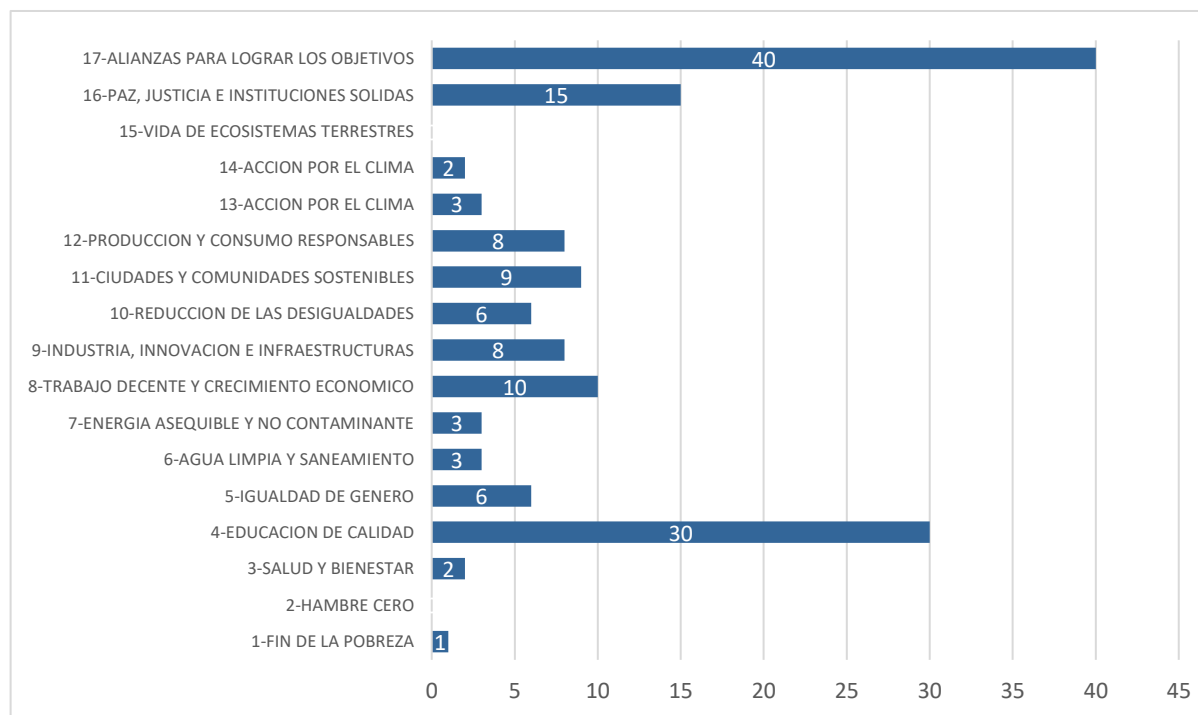
Si se atiende al número de metas de cada ODS, se observa que el grado de incidencia varía según el ODS, tal y como se aprecia en la siguiente gráfica.

Como era de esperar, por la tipología de institución, se hace especial énfasis en aquellas metas relacionadas con el ODS 4 (actúa sobre 7 de las 10 metas que lo componen – 70%).





Si se analiza el número de veces que se incide sobre una meta de la agenda 2030<sup>3</sup> se observa que el Plan Estratégico incide principalmente en el ODS 17, seguido del ODS 4.



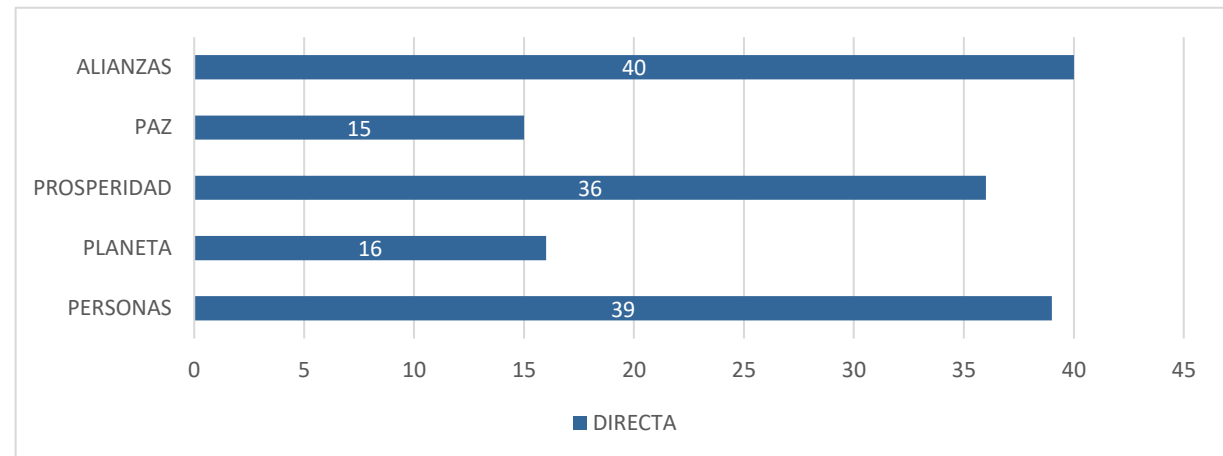
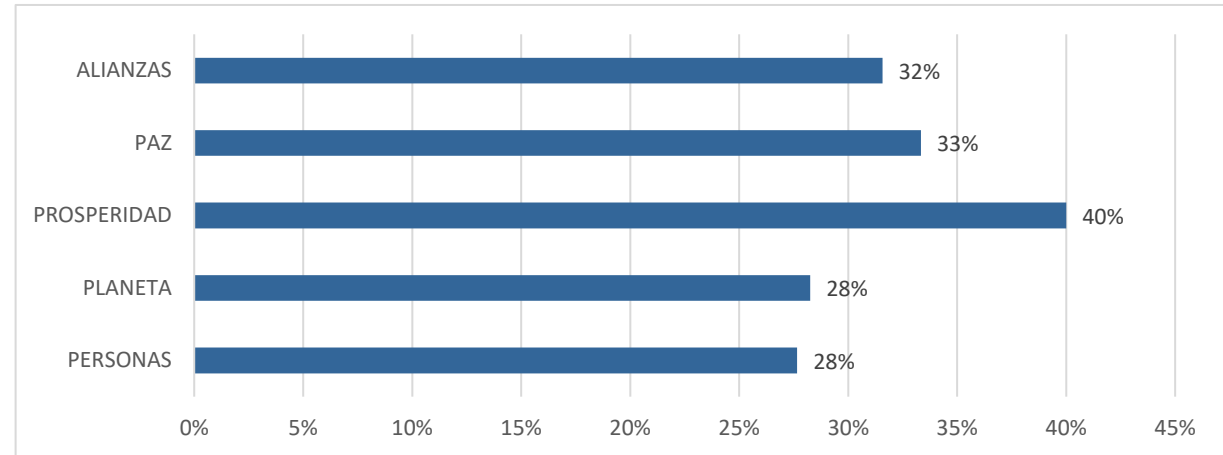
<sup>3</sup> Según esta estadística, se puede incidir más de una vez sobre la misma meta de la Agenda 2030.



### Contribución por Esfera

El presente Plan Estratégico también cubre las 5 esferas de vital importancia de la Agenda 2030, haciendo especial énfasis en aquellas metas relacionadas con la prosperidad (actúa sobre 18 de las 45 metas que componen dicha esfera – 40%).

Si se analiza el número de veces que se incide sobre una misma meta se observa que el Plan Estratégico se concentra en aquellas metas englobadas en los ODS que pertenecen a las esferas de las alianzas, las personas y la prosperidad, en ese orden.





A continuación, se hace se resume de forma gráfica la incidencia que el Plan Estratégico 2022-2026 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria tiene en las esferas de influencia y ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas:

AGENDA 2030			PLAN ESTRATÉGICO 2022-2026 ULPGC			
ESFERAS	ODS	METAS [ODS.]	METAS [CONTRIBUCIÓN]	METAS [INTENSIDAD]	EJES [INTENSIDAD]	ACCIONES [INTENSIDAD]
5	17	169	54 [32%]	146	28	97
<b>PERSONAS</b> 	1-Fin de la pobreza 2-Hambre Cero 3-Salud y Bienestar 4-Educación 5-Igualdad de género	47	13 [28%]	39	7	28
<b>PLANETA</b> 	6-Agua y saneamiento 12-Producción Responsable 13-Acción por el Clima 14-Vida submarina 15-Ecosistemas Terrestres	46	13 [28%]	16	3	9
<b>PROSPERIDAD</b> 	7-Energía Limpia 8-Crecimiento Económico 9-Innovación e Infraestructuras 10-Reducir desigualdades 11-Comunidades sostenibles	45	18 [40%]	36	6	22
<b>PAZ</b> 	16-Paz, Justicia, Instituciones sólidas	12	4 [33%]	15	4	11
<b>ALIANZAS</b> 	17-Alianzas para lograr objetivos	19	6 [32%]	40	8	27

Ilustración 2. Incidencia del Plan Estratégico 2022-2026 de la ULPGC en las 5 esferas de los ODS  
Elaboración propia

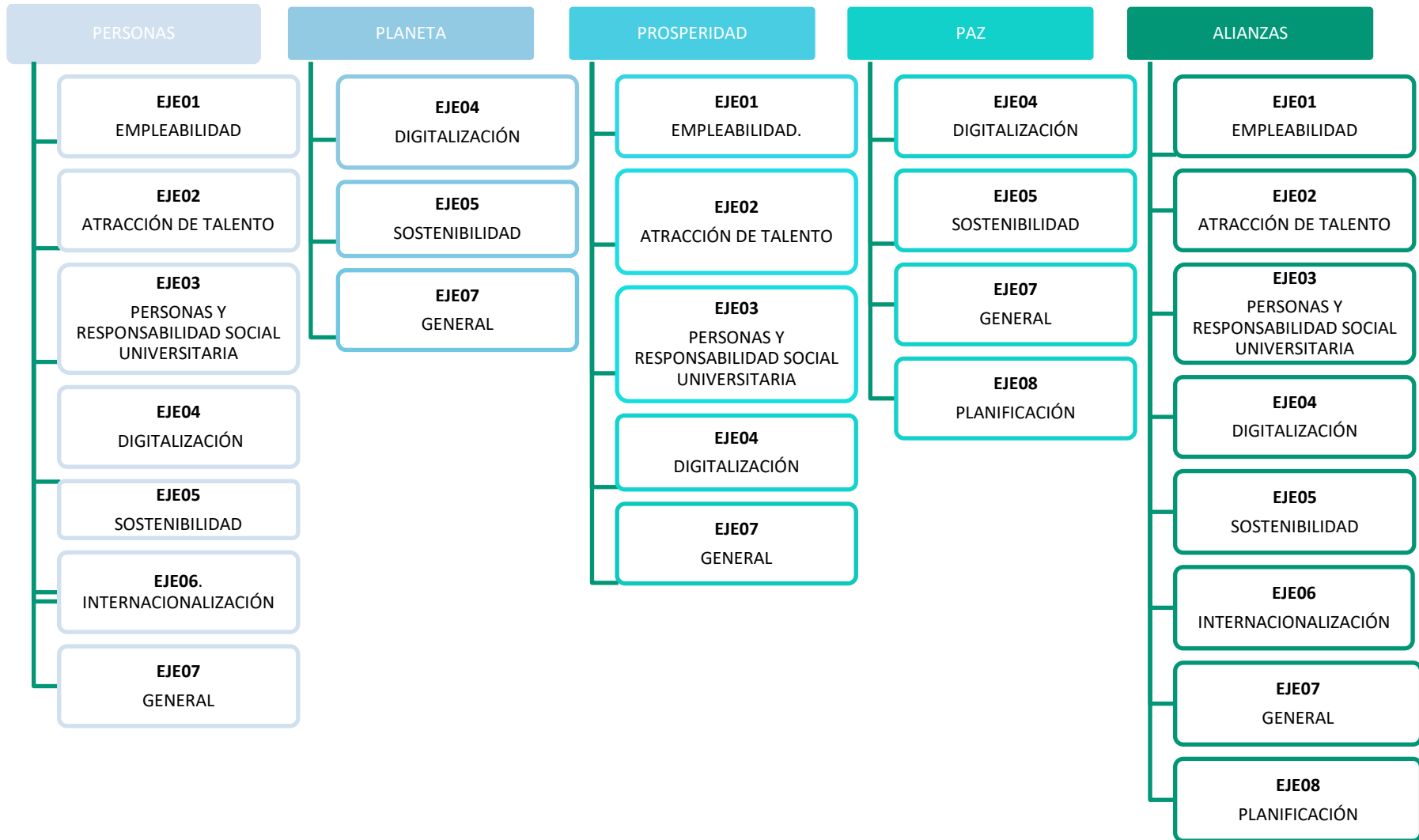
La contribución del Plan Estratégico a la Agenda 2030 se puede resumir de la siguiente manera:



- **Los 8 ejes del Plan cubren 15 de los 17 ODS.**
- **Dichos ejes están ligados en 28 ocasiones a alguna de las esferas:** 7 veces contribuyen a la esfera de Personas, 3 con el Planeta, 6 lo hacen con la Prosperidad, 4 con la Paz y 8 con las Alianzas.
- **Las 50 acciones que componen el Plan contribuyen en 97 ocasiones a algún ODS:** 28 contribuyen a los ODS de la esfera Personas, 9 a la de Planeta, 22 a la de Prosperidad, 11 a la de Paz y 27 a la de Alianzas.
- **El Plan incide en 54 de las 169 metas<sup>4</sup> que forman parte de la Agenda 2030**, lo que representa un 32% de las mismas. Este porcentaje, se debe, en gran medida, al ámbito competencial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. No obstante, ya que muchas de ellas inciden en más de una meta, se contribuye en 146 ocasiones a alguna de las metas: en 39 ocasiones con metas relacionadas con las Personas, en 16 con el Planeta, en 36 con la Prosperidad, en 15 con la Paz y en 40 con las Alianzas.
- **El Plan cubre las 5 esferas de importancia que establece dicha Agenda:** Personas (People), Planeta (Planet), Prosperidad (Prosperity), Paz (Peace) y Alianzas (Partnership), siendo su aportación más relevante en los ámbitos de Personas, Prosperidad y Alianzas.
- En la siguiente página se listan los Ejes que componen el Plan Estratégico, agrupados según su influencia en las esferas de la Agenda 2030:

---

<sup>4</sup> En anexos se encuentran las metas de cada ODS de la Agenda 2030





04

ANEXOS



## 4.1. METAS DE LOS ODS



### ODS 1 - PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO

- 1.1** Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.
- 1.2** Para 2030, **reducir** al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la **pobreza** en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- 1.3** Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.
- 1.4** Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los **recursos económicos**, así como **acceso a los servicios básicos, la propiedad** y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.
- 1.5** Para 2030, fomentar la **resiliencia** de los pobres y las **personas** que se encuentran en situaciones **vulnerables** y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.
- 1.a** Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.
- 1.b** Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.



## ODS 2 - PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE

- 2.1** Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una **alimentación sana**, nutritiva y suficiente durante todo el año
- 2.2** Para 2030, poner fin a todas las formas de **malnutrición**, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad
- 2.3** Para 2030, duplicar la **productividad agrícola** y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas
- 2.4** Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar **prácticas agrícolas resilientes** que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al **mantenimiento de los ecosistemas**, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra
- 2.5** Para 2020, mantener la **diversidad genética** de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente
- 2.a** Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados
- 2.b** Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el desarrollo



2.c

Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos



## ODS 3 - GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS A TODAS LAS EDADES

- 3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos
- 3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos
- 3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
- 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la **prevención** y el tratamiento y **promover la salud** mental y el bienestar
- 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de **sustancias adictivas**, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol
- 3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por **accidentes de tráfico** en el mundo
- 3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de **salud sexual y reproductiva**, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales
- 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el **acceso a servicios de salud** esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos
- 3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y **enfermedades** producidas por productos químicos peligrosos y **la contaminación del aire, el agua y el suelo**
- 3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda



Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos

**3.b**

**3.c**

Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo

**3.d**

Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial

---



## ODS 4 - GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS

- 4.1 Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
- 4.2 Asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la **primera infancia** y **educación preescolar** de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
- 4.3 Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- 4.4 **Aumentar** considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las **competencias** necesarias, en particular técnicas y profesionales, **para acceder al empleo**, el trabajo decente y el emprendimiento
- 4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el **acceso igualitario** a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para **las personas vulnerables**, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
- 4.6 Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética
- 4.7 Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la **educación para el desarrollo sostenible** y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
- 4.a Construir y **adecuar instalaciones educativas** que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan **entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos** y eficaces para todos
- 4.b Aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo
- 4.c Aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo



## ODS 5 - LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y NIÑAS

- 
- 5.1 Poner fin a todas las formas de **discriminación** contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
  - 5.2 Eliminar todas las formas de **violencia contra todas las mujeres y las niñas** en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
  - 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
  - 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la **responsabilidad compartida** en el hogar y la familia, según proceda en cada país
  - 5.5 Asegurar la **participación** plena y efectiva de las **mujeres** y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles **decisorios en la vida política, económica y pública**
  - 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen
  - 5.a Empezar reformas que otorguen a las **mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos**, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
  - 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
  - 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles
-



## ODS 6 - GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS

- 6.1 Lograr el [acceso universal y equitativo al agua potable](#) a un precio asequible para todos
- 6.2 Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- 6.3 Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial
- 6.4 Aumentar considerablemente el [uso eficiente de los recursos hídricos](#) en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
- 6.5 Implementar la [gestión integrada de los recursos hídricos](#) a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda
- 6.6 Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
- 6.a Ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización
- 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento



## ODS 7 - GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, SEGURA, SOSTENIBLE Y MODERNA

- 
- 7.1 Garantizar el acceso universal a **servicios energéticos asequibles**, fiables y modernos
  - 7.2 **Aumentar** considerablemente la **proporción de energía renovable** en el conjunto de fuentes energéticas
  - 7.3 Duplicar la tasa mundial de **mejora de la eficiencia energética**
  - 7.a Aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias
  - 7.b Ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo
-



## ODS 8 - PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS

- 8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados
- 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la **diversificación**, la **modernización** tecnológica y la **innovación**, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra
- 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el **emprendimiento**, la creatividad y la **innovación**, y fomentar la formalización y el **crecimiento** de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
- 8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al marco decenal de programas sobre **modalidades de consumo y producción sostenibles**, empezando por los países desarrollados
- 8.5 Lograr el **empleo pleno y productivo** y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
- 8.6 Reducir considerablemente la proporción de **jóvenes que no están empleados** y no cursan estudios ni reciben capacitación
- 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas
- 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios
- 8.9 Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un **turismo sostenible** que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
- 8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos
- 8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la asistencia técnica a los países menos adelantados en materia de comercio
- 8.b Desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el pacto mundial para el empleo de la Organización Internacional del Trabajo



## ODS 9 - CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN

- 9.1 Desarrollar **infraestructuras** fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, **para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano**, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
- 9.2 Promover una **industrialización inclusiva y sostenible** y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantado
- 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados
- 9.4 Modernizar la infraestructura y reconvertir las **industrias** para que sean **sostenibles**, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas
- 9.5 **Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales** de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo
- 9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños estados insulares en desarrollo
- 9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas
- 9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a internet en los países menos adelantados de aquí a 2020



## ODS 10 - REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN Y ENTRE LOS PAÍSES

- 10.1 Lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional
- 10.2 Potenciar y promover la **inclusión social, económica y política de todas las personas**, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
- 10.3 Garantizar la **igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados**, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
- 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad
- 10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos
- 10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones
- 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas
- 10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio
- 10.b Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales
- 10.c Reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%



## ODS 11 - LOGRAR QUE LAS CIUDADES SEAN MÁS INCLUSIVAS, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

- 11.1** Asegurar el **acceso** de todas las personas a **viviendas** y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
- 11.2** Proporcionar acceso a **sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles** para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad
- 11.3** Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
- 11.4** Redoblar los esfuerzos **para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural** del mundo
- 11.5** Reducir significativamente el número de muertes causadas por los **desastres**, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- 11.6** Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo
- 11.7** Proporcionar acceso universal a **zonas verdes y espacios públicos seguros**, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad
- 11.a** Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional
- 11.b** Aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
- 11.c** Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales



12 PRODUCCIÓN  
Y CONSUMO  
RESPONSABLES



## ODS 12 - GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

- 12.1 Aplicar el marco decenal de programas sobre modalidades de **consumo y producción sostenibles**, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo
- 12.2 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales
- 12.3 Reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha
- 12.4 Lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente
- 12.5 **Reducir** considerablemente la **generación de desechos** mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
- 12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes
- 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales
- 12.8 Asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza
- 12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles
- 12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
- 12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas



## ODS 13 - ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS

- 
- 13.1** Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
- 13.2** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
- 13.3** Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana
- 13.a** Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el fondo verde para el clima capitalizándolo lo antes posible
- 13.b** Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas
-



## ODS 14 - CONSERVAR Y UTILIZAR SOSTENIBLEMENTE LOS OCÉANOS, MAREAS Y RECURSOS MARINOS

- 14.1** Prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes
- 14.2** Gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos
- 14.3** Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles
- 14.4** De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas
- 14.5** De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible
- 14.6** Prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados
- 14.7** Aumentar los beneficios económicos que los pequeños estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo
- 14.a** Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los criterios y directrices para la transferencia de tecnología marina de la comisión oceanográfica intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados
- 14.b** Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados
- 14.c** Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento "el futuro que queremos"



## ODS 15 - GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS, DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

- 15.1** Velar por la **conservación**, el restablecimiento y el uso sostenible de **los ecosistemas terrestres** y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
- 15.2** Promover la **gestión sostenible** de todos los tipos de **bosques**, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial
- 15.3** Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo
- 15.4** Velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible
- 15.5** Adoptar medidas urgentes y significativas para **reducir la degradación de los hábitats naturales**, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción
- 15.6** Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente
- 15.7** Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres
- 15.8** Adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias
- 15.9** Integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad
- 15.a** Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas
- 15.b** Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación
- 15.c** Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles



## ODS 16 - PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS

- 16.1 Reducir significativamente **todas las formas de violencia** y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
- 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
- 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
- 16.4 Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada
- 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
- 16.6 Crear a todos los niveles **instituciones eficaces y transparentes** que rindan cuentas
- 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, **participativas** y representativas que respondan a las necesidades
- 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial
- 16.9 Proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos
- 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
- 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
- 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible



17 ALIANZAS PARA  
LOGRAR  
LOS OBJETIVOS



## ODS 17 - REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- 17.1** Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole
- 17.2** Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados
- 17.3** Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo
- 17.4** Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo
- 17.5** Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados
- 17.6** Mejorar la cooperación regional e internacional norte-sur, sur-sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología
- 17.7** Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo
- 17.8** Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el Banco de Tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones
- 17.9** Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los objetivos de desarrollo sostenible, incluso mediante la cooperación norte-sur, sur-sur y triangular
- 17.10** Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de DOHA para el desarrollo
- 17.11** Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020



- 17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados
- 17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas
- 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible
- 17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible
- 17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los **objetivos de desarrollo sostenible** en todos los países, particularmente los países en desarrollo
- 17.17 Fomentar y promover la constitución de **alianzas** eficaces en las esferas **pública, público-privada y de la sociedad civil**, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas
- 17.18 Mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales
- 17.19 Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo